



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

DECRETO No. 140

(31 de diciembre de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL DECRETO 125 DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

=====

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTÍCULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1551 DE 2012 Y LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 73 DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 06 DE 2016.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo Municipal de Cota, mediante Acuerdo No. 24 del 29 de noviembre de 2018 expidió el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del municipio de Cota para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto el artículo 73 del Acuerdo No. 06 del 23 de noviembre de 2015, en su artículo 73, establece: "LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Corresponde al alcalde dictar el decreto de liquidación del presupuesto general del municipio antes del treinta y uno (31) de diciembre del respectivo año."



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

Que en el artículo 43 del Acuerdo 24 de 2018 estableció, El Gobierno Municipal deberá expedir el Decreto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y el artículo 73 del Acuerdo No. 06 del 23 de noviembre de 2015 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Cota y las disposiciones legales vigentes, en un anexo en el cual se clasificarán y definirán los ingresos y los gastos de manera detallada y sin modificar el monto global aprobado por el Concejo Municipal.

Que mediante Decreto 125 de 2018 se liquidó el presupuesto general para la vigencia fiscal 2019 en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 024 de 2018, que se hace necesario hacer correcciones de estructura de fuentes de financiación presupuestal en la sección de ingresos y gastos de inversión.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO. Liquidese el Presupuesto General de Ingresos y Recursos de Capital del Municipio de Cota para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2019 en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$156.361.750.093.00)**, según el siguiente detalle.

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
1		INGRESOS TOTALES	126.157.000.000	3.060.227.693	2.070.392.810	25.074.129.590	156.361.750.093
11		INGRESOS CORRIENTES	114.307.000.000	0	0	6.829.000.000	121.136.000.000
1111		TRIBUTARIOS	112.590.000.000	0	0	6.794.000.000	119.384.000.000



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
11111		IMPUESTOS DIRECTOS	17.600.000.000	0	0	2.994.000.000	20.594.000.000
111111		Impuesto Predial unificado	17.600.000.000	0	0	0	17.600.000.000
1111110001		Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual	16.500.000.000	0	0	0	16.500.000.000
1111110001	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	16.500.000.000	0	0	0	16.500.000.000
1101110002		Impuesto Predial Unificado Vigencia Anteriores	1.100.000.000	0	0	0	1.100.000.000
1101110002	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.100.000.000	0	0	0	1.100.000.000
111112		Participación con Destinación Ambiental Vigencia Actual	0	0	0	2.994.000.000	2.994.000.000
1111120003		Participación Con Destinación Ambiental Vigencia Actual	0	0	0	2.800.000.000	2.800.000.000
1111120003	120104	PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	0	0	0	2.800.000.000	2.800.000.000
1111120004		Participación Con Destinación Ambiental Vigencia Anterior	0	0	0	194.000.000	194.000.000
1111120004	120104	PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	0	0	0	194.000.000	194.000.000
11112		IMPUESTOS INDIRECTOS	94.950.000.000	0	0	3.800.000.000	98.790.000.000
111121		Impuesto de Industria y Comercio	75.690.000.000	0	0	0	75.690.000.000
1111211		Impuesto de Industria y Comercio de la Vigencia Actual	75.300.000.000	0	0	0	75.300.000.000

El presente informe fue elaborado por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, en el mes de mayo del 2019.

CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
1111211005		Industria y Comercio Actividad Comercial	26.500.000.000	0	0	0	26.500.000.000
1111211005	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	26.500.000.000	0	0	0	26.500.000.000
1111211006		Industria y Comercio Actividad Industrial	12.500.000.000	0	0	0	12.500.000.000
1111211006	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	12.500.000.000	0	0	0	12.500.000.000
1111211007		Industria y Comercio Actividad Servicios	5.000.000.000	0	0	0	5.000.000.000
1111211007	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	5.000.000.000	0	0	0	5.000.000.000
1111211008		Industria y Comercio Actividad Sector Financiero	300.000.000	0	0	0	300.000.000
1111211008	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	300.000.000	0	0	0	300.000.000
1111211009		Industria y Comercio Anticipo 40%	25.000.000.000	0	0	0	25.000.000.000
1111211009	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	25.000.000.000	0	0	0	25.000.000.000
1111211010		Retención a Título de Anticipo Reteica	6.000.000.000	0	0	0	6.000.000.000
1111211010	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	6.000.000.000	0	0	0	6.000.000.000
1111212		Impuesto de Industria y Comercio de la Vigencia Anterior	390.000.000	0	0	0	390.000.000
1111212011		Industria y Comercio Actividad Comercial	100.000.000	0	0	0	100.000.000
1111212011	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	100.000.000	0	0	0	100.000.000
1111212012		Industria y Comercio Actividad Industrial	200.000.000	0	0	0	200.000.000
1111212012	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	200.000.000	0	0	0	200.000.000



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



BOGOTÁ
2019

CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
1111212013		Industria y Comercio Actividad Servicios	90.000.000	0	0	0	90.000.000
1111212013	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	90.000.000	0	0	0	90.000.000
111122		Avisos y Tableros	5.020.000.000	0	0	0	5.020.000.000
1111221		Avisos y Tableros Vigencias	5.020.000.000	0	0	0	5.020.000.000
1111221014		Avisos y Tableros Vigencia Actual	5.000.000.000	0	0	0	5.000.000.000
1111221014	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	5.000.000.000	0	0	0	5.000.000.000
1111221015		Avisos y Tableros Vigencias Anteriores	20.000.000	0	0	0	20.000.000
1111221015	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	20.000.000	0	0	0	20.000.000
111123		OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	14.280.000.000	0	0	3.800.000.000	18.080.000.000
1111231016		Publicidad Exterior Visual	200.000.000	0	0	0	200.000.000
1111231016	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	200.000.000	0	0	0	200.000.000
1111231017		Impuesto de Delineación Urbana y Licencias Urbanísticas	5.000.000.000	0	0	0	5.000.000.000
1111231017	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	5.000.000.000	0	0	0	5.000.000.000
1111231018		Sobretasa Bomberil	0	0	0	1.200.000.000	1.200.000.000
1111231018	121301	SOBRETASA BOMBERIL	0	0	0	1.200.000.000	1.200.000.000
1111231019		Sobretasa a la Gasolina	9.000.000.000	0	0	0	9.000.000.000
1111231019	112001	SOBRETASA A LA GASOLINA	9.000.000.000	0	0	0	9.000.000.000
1111231020		Impuesto por Transporte de Oleoductos	80.000.000	0	0	0	80.000.000



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
1111231020	110106	IMPUESTO OLEODUCTOS- GASODUCTOS	80.000.000	0	0	0	80.000.000
1111231021		Estampillas Pro Cultura	0	0	0	600.000.000	600.000.000
		ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROYECTOS CULTURALES	0	0	0	360.000.000	360.000.000
		ESTAMPILLA PROCULTURA 20% PENSIONES	0	0	0	120.000.000	120.000.000
1111231021	120402	ESTAMPILLA PROCULTURA 10% SEGURIDAD SOCIAL ARTISTA	0	0	0	60.000.000	60.000.000
1111231021	120403	ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECAS	0	0	0	60.000.000	60.000.000
1111231021	120404	Espectáculos Públicos Artes Escénicas	0	0	0	0	0
1111231022	1710	ESPECTÁCULOS PUBLICOS	0	0	0	0	0
1111231023		Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	0	0	0	2.000.000.000	2.000.000.000
1111231023	120301	Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana 5%	0	0	0	2.000.000.000	2.000.000.000
1112		NO TRIBUTARIOS	1.717.000.000	0	0	35.000.000	1.752.000.000
111211		MULTAS SANCIONES E INTERESES	1.253.000.000	0	0	30.000.000	1.283.000.000



RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
1112110024		Multas de Gobierno y de Código de Policía	10.000.000	0	0	0	10.000.000
1112110024	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	10.000.000	0	0	0	10.000.000
1112110025		Intereses Moratorios Predial	520.000.000	0	0	0	520.000.000
1112110025	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	520.000.000	0	0	0	520.000.000
1112110026		Interés Participación Ambiental Vigencia Anterior	0	0	0	30.000.000	30.000.000
1112110026	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	0	0	0	30.000.000	30.000.000
1112110027		Intereses Industria y Comercio	300.000.000	0	0	0	300.000.000
1112110027	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	300.000.000	0	0	0	300.000.000
1112110028		Intereses de Origen no Tributario	20.000.000	0	0	0	20.000.000
1112110028	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	20.000.000	0	0	0	20.000.000
1112110029		Sanciones Industria y Comercio	400.000.000	0	0	0	400.000.000
1112110029	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	400.000.000	0	0	0	400.000.000
1112110030		Sanciones Publicidad Exterior Visual	3.000.000	0	0	0	3.000.000
1112110030	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	3.000.000	0	0	0	3.000.000
111212		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	364.000.000	0	0	0	364.000.000
1112120031		Venta de Bienes Agropecuarios	30.000.000	0	0	0	30.000.000
1112120031	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	30.000.000	0	0	0	30.000.000
1112120032		Servicios de Planeación	100.000.000	0	0	0	100.000.000
1112120032	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	100.000.000	0	0	0	100.000.000



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
1112120033		Expedición de Paz y Salvos	12.000.000	0	0	0	12.000.000
1112120033	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	12.000.000	0	0	0	12.000.000
1112120034		Expedición de Guías, Registro de Establecimientos y formularios	1.000.000	0	0	0	1.000.000
1112120034	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.000.000	0	0	0	1.000.000
1112120035		Guías de Movilización Ganado	1.000.000	0	0	0	1.000.000
1112120035	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.000.000	0	0	0	1.000.000
1112120036		Servicios Administrativos	15.000.000	0	0	0	15.000.000
1112120036	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	15.000.000	0	0	0	15.000.000
1112120037		Otros Ingresos No Tributarios	200.000.000	0	0	0	200.000.000
1112120037	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	200.000.000	0	0	0	200.000.000
1112120038		Aprovechamientos	5.000.000	0	0	0	5.000.000
1112120038	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	5.000.000	0	0	0	5.000.000
111213		PARTICIPACIONES	100.000.000	0	0	5.000.000	105.000.000
1112130039		Sobre Impuestos de Vehículos Automotores 20%	100.000.000	0	0	0	100.000.000
1112130039	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	100.000.000	0	0	0	100.000.000
1112130040		Transferencia Sector Eléctrico 10% Para Funcionamiento	0	0	0	5.000.000	5.000.000
1112130040	120202	LEY 99/93 DE 10%	0	0	0	5.000.000	5.000.000

EL PRESENTE ANEXO CERRA EL BALANCE DEL EJERCICIO DE 2019 Y SE LE AGREGA EL ANEXO 13 DEL ANEXO 1 DE LA LEY 99 DE 1993.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
1112130041		Participacion Estampilla Departamental Bienestar del Adulto Mayor	0	0	0	0	0
1112130041	1710	Estampilla Departamental Bienestar del Adulto Mayor	0	0	0	0	0
12		TRANSFERENCIAS	0	3.031.227.693	2.070.392.810	18.149.129.590	23.250.750.093
122		TRANSFERENCIAS NACIONALES	0	3.031.227.693	0	0	3.031.227.693
1221		Transferencias para Inversión	0	3.031.227.693	0	0	3.031.227.693
12211		Del Nivel Nacional	0	3.031.227.693	0	0	3.031.227.693
122111		Sistema General de Participaciones	0	3.031.227.693	0	0	3.031.227.693
1221111		Sistema General de Participaciones - Educación	0	524.461.106	0	0	524.461.106
1221111042		S. G. P. Educación Recursos de Calidad	0	274.239.706	0	0	274.239.706
1221111042	220101	ONCE DOC. EDUCACION CALIDAD	0	274.239.706	0	0	274.239.706
1221111043		Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)	0	216.860.876	0	0	216.860.876
1221111043	220205	S.G.P. EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD S.S.F.	0	216.860.876	0	0	216.860.876
1221111044		Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	0	33.360.524	0	0	33.360.524

IMPRESO EN EL SISTEMA DE INFORMACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES DEL MUNICIPIO DE COTA



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
122111044	2101	ONCE DOC.SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR ULT.	0	33.360.524	0	0	33.360.524
122111044	2102	DOC.SGP.ALIMENTACIÓN ESCOLAR	0	0	0	0	0
1221112		S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico	0	645.392.926	0	0	645.392.926
1221112045		Agua Potable y Saneamiento Básico	0	645.392.926	0	0	645.392.926
1221112045	250101	ONCE DOC. SGP AGUA POTABLE Y SAN. BASICO C.S.F.	0	645.392.926	0	0	645.392.926
1221112045	250201	ULT.DOC.SGP AGUA POTABLE Y SAN. BASICO C.S.F.	0	0	0	0	0
1221113		Sistema General de Participaciones Propósito General	0	1.861.373.661	0	0	1.861.373.661
1221113046		Deporte y Recreación ONCE DOC. SGP	0	165.455.437	0	0	165.455.437
1221113046	260201	RECREACIÓN Y DEPORTES	0	165.455.437	0	0	165.455.437
1221113046	260202	ULT.DOC.SGP RECREACIÓN Y DEPORTES	0	0	0	0	0
1221113047		Cultura ONCE DOC. SGP	0	124.091.577	0	0	124.091.577
1221113047	260301	CULTURA	0	124.091.577	0	0	124.091.577
1221113047	260302	ULT.DOC.SGP CULTURA	0	0	0	0	0

El presente documento fue generado automáticamente por el sistema de información contable de la Alcaldía Municipal de Cota.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



GOBIERNO
MUNICIPAL
DE COTA

CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
1221113048		Resto libre inversión (Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	0	1.571.826.647	0	0	1.571.826.647
1221113048	260401	ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	0	1.571.826.647	0	0	1.571.826.647
1221113048	260402	ULT.DOC.SGP OTROS SECTORES	0	0	0	0	0
123		DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	0	0	0	57.000.000	57.000.000
12311		TRANSFERENCIAS DE NIVEL DEPARTAMENTAL	0	0	0	57.000.000	57.000.000
1231111049		Participación Impuesto al Consumo de Cigarrillo LEY 1289/09	0	0	0	12.000.000	12.000.000
1231111049	121101	PARTICIPACIÓN IMPUESTO AL CIGARRILLO	0	0	0	12.000.000	12.000.000
1231111050		Transferencia Sector Eléctrico 90% Para Inversión	0	0	0	45.000.000	45.000.000
1231111050	120201	LEY 99/93 DE 90% FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	0	0	0	45.000.000	45.000.000
124		FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO VIGENCIA	0	0	0	13.027.143.293	13.027.143.293
1241		FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO VIGENCIA	0	0	0	2.903.374.000	2.903.374.000

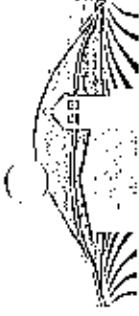


CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
1241211051		Transferencia Contribución Aguas de la Sabana - Acueducto	0	0	0	1.699.543.000	1.699.543.000
1241211051	2507	TRANSFERENCIA CONTRIBUCIONES AGUAS DE LA SABANA	0	0	0	1.699.543.000	1.699.543.000
1241211052		Transferencia Contribuciones Aguas de la Sabana - Aseo	0	0	0	389.710.000	389.710.000
1241211052	2507	TRANSFERENCIA CONTRIBUCIONES AGUAS DE LA SABANA	0	0	0	389.710.000	389.710.000
1241211053		Transferencia Aguas de la Sabana Alcantarillado	0	0	0	814.121.000	814.121.000
1241211053	2507	TRANSFERENCIA AGUAS DE LA SABANA	0	0	0	814.121.000	814.121.000
1242		EXCEDENTES FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	0	0	0	10.123.769.293	10.123.769.293
1242211054		Transferencia Contribución Aguas de la Sabana - Acueducto	0	0	0	7.273.910.687	7.273.910.687
1242211054	2507	TRANSFERENCIA CONTRIBUCIONES AGUAS DE LA SABANA	0	0	0	7.273.910.687	7.273.910.687
1242211055		Transferencia Contribuciones Aguas de la Sabana - Aseo	0	0	0	2.106.846.443	2.106.846.443



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
1242211055	2507	TRANSFERENCIA CONTRIBUCIONES AGUAS DE LA SABANA	0	0	0	2.106.846.443	2.106.846.443
1242211056		Transferencia Aguas de la Sabana Alcántara	0	0	0	743.012.163	743.012.163
1242211056	2507	TRANSFERENCIA AGUAS DE LA SABANA	0	0	0	743.012.163	743.012.163
125		FONDO LOCAL DE SALUD	0	0	2.070.392.810	5.064.986.297	7.135.379.107
1251		Del Nivel Nacional	0	0	2.070.392.810	5.064.986.297	7.135.379.107
12511		Sistema General de Participaciones	0	0	2.070.392.810	5.064.986.297	7.135.379.107
125111		Sistema General de Participaciones -Salud-	0	0	2.070.392.810	5.064.986.297	7.135.379.107
1251111		S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	0	0	1.941.133.810	2.609.245.297	4.550.379.107
1251111057		Salud - Régimen subsidiado Continuidad Aseguramiento	0	0	1.941.133.810	2.609.245.297	4.550.379.107
1251111057	23010101	ONCE DOC. SGP SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO S.S.F	0	0	1.791.815.878	0	1.791.815.878
1251111057	23010102	ULT. DOC.SGP SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO S.S.F	0	0	149.317.932	0	149.317.932
1251111057	71101	FOSYGA RÉGIMEN SUBSIDIADO OPERACIÓN CORRIENTE SIN SITUACIÓN DE FONDOS	0	0	0	768.163.313	768.163.313



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
125111057	71104	RENTAS CEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO S.S.	0	0	0	799.856.641	799.856.641
125111057	71501	COLJUEGOS S.S.FONDOS	0	0	0	235.886.743	235.886.743
125111057	71505	FONPET	0	0	0	805.338.600	805.338.600
1251112		S. G. P. Salud - Salud Publica	0	0	129.259.000	0	129.259.000
1251112058		S. G. P. Salud - Salud Publica	0	0	129.259.000	0	129.259.000
1251112058	230301	ONCE DOC. SGP SALUD PUBLICA	0	0	117.321.945		117.321.945
1251112058	230302	ULT. DOC.SGP SALUD PUBLICA	0	0	11.937.055	0	11.937.055
1251113		INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN OTRAS FUENTES	0	0	0	2.455.741.000	2.455.741.000
1251113059		INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN	0	0	0	2.455.741.000	2.455.741.000
1251113059	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS SSF	0	0	0	2.455.741.000	2.455.741.000
1251113059		RB SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIARIO CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	0	0	0	0	0
13		RECURSOS DE CAPITAL	11.850.000.000	29.000.000	0	96.000.000	11.975.000.000
131		RECURSOS DE CAPITAL	1.850.000.000	29.000.000	0	96.000.000	1.975.000.000
131211060		Rendimientos Financieros Fondos Comunes	1.500.000.000	0	0	0	1.500.000.000

El presente informe fue elaborado por el Departamento de Planeación y Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Cota, en el mes de mayo del año 2019.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GOTA



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GOTA

CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
1312111060	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.500.000.000	0	0	0	1.500.000.000
1312111061		Rendimientos Financieros Sobretasa a la Gasolina	350.000.000	0	0	0	350.000.000
1312111061	112002	RENDIMIENTOS SOBRETASA A LA GASOLINA	350.000.000	0	0	0	350.000.000
1312111062		Provenientes de Recursos SGP con destinación especifica - Educación	0	4.000.000	0	0	4.000.000
1312111062	220105	RTOS FROS. EDUCACION CALIDAD	0	4.000.000	0	0	4.000.000
1312111063		S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico	0	10.000.000	0	0	10.000.000
1312111063	2503	POTABLE SANEAMIENTO BAS	0	10.000.000	0	0	10.000.000
1312111064		Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	0	15.000.000	0	0	15.000.000
1312111064	260405	RTOS FROS. SGP OTROS SECTORES	0	15.000.000	0	0	15.000.000
1312111065		Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	0	0	0	7.000.000	7.000.000
1312111065		RTOS FROS ESTAMPILLA PROCLTURA 60% PROYECTOS CULTURALES	0	0	0	3.000.000	3.000.000

El presente documento es una copia de la información contenida en el sistema de información de la Alcaldía Municipal de Gota.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



BOGOTÁ
SECRETARÍA DE
HACIENDA

CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
1312111065	120406	RTOS FROS ESTAMPILLA PROCULTURA 20% PENSIONES	0	0	0	2.000.000	2.000.000
1312111065	120407	RTOS FROS ESTAMPILLA PROCULTURA 10% SEGURIDAD SOCIAL ARTISTA	0	0	0	1.000.000	1.000.000
1312111065	120408	RTOS FROS ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECAS	0	0	0	1.000.000	1.000.000
1312111066		Provenientes del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	0	0	0	17.000.000	17.000.000
1312111066	121107	RTOS. FINANCIEROS FONDO DE SOLIDARIDAD ACUEDUCTO	0	0	0	10.000.000	10.000.000
1312111066	121108	RTOS.FINANCIEROS FONDO DE SOLIDARIDAD- ASEO	0	0	0	5.000.000	5.000.000
1312111066	121106	RTOS.FINANCIEROS FONDO DE SOLIDARIDAD- ALCANTARILLADO	0	0	0	2.000.000	2.000.000
1312111067		Provenientes Del Fondo de Sobretasa Bomberil	0	0	0	50.000.000	50.000.000
1312111067	12116	RTOS.FINC. SOBRETASA BOMBERIL	0	0	0	50.000.000	50.000.000
1312111068		Provenientes del Fondo de Ley 99 de 1993	0	0	0	1.000.000	1.000.000
1312111068	120209	RTOS FROS LEY 99/93	0	0	0	1.000.000	1.000.000



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
1312111069		Provenientes de la Ley 1289 de 2009 Impuesto al Cigarrillo	0	0	0	1.000.000	1.000.000
1312111069	120414	RTOS.FINC LEY 1289 DE 2009	0	0	0	1.000.000	1.000.000
1312111070		Provenientes del Sistema General de Regalías.	0	0	0	0	0
1312111070	12127	RTOS.FINC LEY DEL SGR	0	0	0	0	0
1312111071		Provenientes del Fondo de Seguridad	0	0	0	20.000.000	20.000.000
1312111071	120304	RTOS.Fondo de Seguridad	0	0	0	20.000.000	20.000.000
1312111072		Provenientes del fondo de Reactivación Económica	0	0	0	0	0
1312111072	121011	RTOS FROS FDO SOCIAL Y DE REACTIVACION AGROPECUARIA	0	0	0	0	0
1312111073		Provenientes del fondo de Pensiones	0	0	0	0	0
1312111073	1109	RTOS. FINANCIEROS FONDO PENSIONES	0	0	0	0	0
1312111074		Provenientes del fondo de Cesantías	0	0	0	0	0
1312111074	1110	RTOS. FINANCIEROS FONDO CESANTIAS	0	0	0	0	0
1312111075		Provenientes de la Participación del Impuesto Sobre Vehículos	0	0	0	0	0



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
1312111075	1111	RTOS. FINANCIEROS IMPUESTO VEHICULOS		0	0	0	0
		Provenientes de la Participación del impuesto del cigarrillo	0	0	0	0	0
1312111076	121102	RTOS.FINC. IMPUESTO AL CIGARRILLO		0	0	0	0
		Provenientes de la Participación de la Transferencia de Emgesa	0	0	0	0	0
1312111077	120209	RTOS FROS LEY 99/93		0	0	0	0
		Provenientes de la Estampilla pro bienestar del Adulto mayor	0	0	0	0	0
1312111078	120804	RTOS FROS ESTAMPILLAS TERCERA EDAD		0	0	0	0
		Provenientes del Fondo Educativo FOES	0	0	0	0	0
1312111079	1112	RTOS FINANCIEROS FOES		0	0	0	0
		Provenientes del Fondo De Atención y Prevención de desastres	0	0	0	0	0
1312111080	1113	RTOS. FINANCIEROS FONDO MUNICIPAL DE RIESGO DESTRES		0	0	0	0
		Provenientes de las Instituciones Educativas	0	0	0	0	0



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
1312111081	220206	RTOS.FINANCIEROS INST. EDUCATIVAS		0	0	0	0
1312111082		Provenientes del Crédito de Vivienda	0	0	0	0	0
1312111082	120606	RB RTOS.FROS FONDO DE VIVIENDA		0	0	0	0
1312111082	120607	RTOS.FINAC. EMPRESTITO VIVIENDA		0	0	0	0
1312111083		Provenientes del Impuesto de Hidrocarburos	0	0	0	0	0
1312111083	120415	RTOS. FINACIEROS IMPUESTO HIDROCARBUROS		0	0	0	0
1313		EXCEDENTES VIGENCIAS EXPIRADAS	10.000.000.000	0	0	0	10.000.000.000
1313111084		EXCEDENTES	10.000.000.000	0	0	0	10.000.000.000
1313111084	110201	RB LIBRE D IMPUESTOS	10.000.000.000	0	0	0	10.000.000.000
1313111084	112002	RB SOBRETASA A LA GASOLINA	0	0	0	0	0

GUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES



ARTÍCULO PRIMERO. Liquidese el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Cota para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2019 en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$156.361.750.093.00)**, según el siguiente detalle.

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2		TOTAL GASTOS	126.157.000.000	3.060.227.693	2.070.392.810	25.074.129.590	156.361.750.093
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.171.476.000	0	0	3.024.000.000	26.195.476.000
211		CONCEJO	1.936.100.000	0	0	0	1.936.100.000
2111		GASTOS DE PERSONAL	1.662.350.000	0	0	0	1.662.350.000
21111		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	125.200.000	0	0	0	125.200.000
211110001		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	98.000.000	0	0	0	98.000.000
211110001	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	98.000.000	0	0	0	98.000.000
211110002		PRIMA DE VACACIONES	4.700.000	0	0	0	4.700.000
211110002	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	4.700.000	0	0	0	4.700.000
211110003		PRIMA DE NAVIDAD	9.200.000	0	0	0	9.200.000
211110003	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	9.200.000	0	0	0	9.200.000
211110004		INDEMNIZACION VACACIONES	4.700.000	0	0	0	4.700.000
211110004	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	4.700.000	0	0	0	4.700.000
211110005		AUXILIO DE TRANSPORTE	1.200.000	0	0	0	1.200.000
211110005	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.200.000	0	0	0	1.200.000
211110006		DOTACIÓN DE PERSONAL	3.000.000	0	0	0	3.000.000
211110006	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	3.000.000	0	0	0	3.000.000
211110007		PRIMA DE SERVICIOS	4.400.000	0	0	0	4.400.000
211110007	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	4.400.000	0	0	0	4.400.000
21112		OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	4.650.000	0	0	0	4.650.000



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
211120008		BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	650.000	0	0	0	650.000
211120008	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	650.000	0	0	0	650.000
211120009		SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	800.000	0	0	0	800.000
211120009	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	800.000	0	0	0	800.000
211120010		BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	3.200.000	0	0	0	3.200.000
211120010	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	3.200.000	0	0	0	3.200.000
21113		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.468.200.000	0	0	0	1.468.200.000
211131011		SERVICIOS TÉCNICOS	1.221.200.000	0	0	0	1.221.200.000
211131011	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.221.200.000	0	0	0	1.221.200.000
211131012		HONORARIOS DE LOS CONCEJALES	247.000.000	0	0	0	247.000.000
211131012	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	247.000.000	0	0	0	247.000.000
21114		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	64.300.000	0	0	0	64.300.000
211141		AL SECTOR PRIVADO	21.800.000	0	0	0	21.800.000
211141013		FONDO DE CESANTIAS	10.000.000	0	0	0	10.000.000
211141013	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	10.000.000	0	0	0	10.000.000
211141014		FONDO DE PENSIONES	11.800.000	0	0	0	11.800.000
211141014	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	11.800.000	0	0	0	11.800.000
211142		EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	33.420.000	0	0	0	33.420.000
211142015		FUNCIONARIOS	8.400.000	0	0	0	8.400.000
211142015	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	8.400.000	0	0	0	8.400.000
211142016		CONCEJALES	24.500.000	0	0	0	24.500.000
211142016	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	24.500.000	0	0	0	24.500.000



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
211142017		ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES	520.000	0	0	0	520.000
211142017	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	520.000	0	0	0	520.000
211143		APORTES PARAFISCALES	9.080.000	0	0	0	9.080.000
211143018		ICBF	3.000.000	0	0	0	3.000.000
211143018	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	3.000.000	0	0	0	3.000.000
211143019		SENA	520.000	0	0	0	520.000
211143019	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	520.000	0	0	0	520.000
211143020		ESAP	520.000	0	0	0	520.000
211143020	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	520.000	0	0	0	520.000
211143021		INSTITUTOS TÉCNICOS	1.040.000	0	0	0	1.040.000
211143021	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.040.000	0	0	0	1.040.000
211143022		CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	4.000.000	0	0	0	4.000.000
211143022	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	4.000.000	0	0	0	4.000.000
2112		GASTOS GENERALES	269.950.000	0	0	0	269.950.000
21121		ADQUISICIÓN DE BIENES	144.000.000	0	0	0	144.000.000
211210023		COMPRA DE EQUIPOS	40.000.000	0	0	0	40.000.000
211210023	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	40.000.000	0	0	0	40.000.000
211210024		MATERIALES Y SUMINISTROS	90.000.000	0	0	0	90.000.000
211210024	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	90.000.000	0	0	0	90.000.000
211210025		BIENES PARA MANTENIMIENTO	14.000.000	0	0	0	14.000.000
211210025	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	14.000.000	0	0	0	14.000.000
21122		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	59.000.000	0	0	0	59.000.000
211220026		CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	21.000.000	0	0	0	21.000.000
211220026	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	21.000.000	0	0	0	21.000.000
211220027		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	9.000.000	0	0	0	9.000.000
211220027	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	9.000.000	0	0	0	9.000.000



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
211220027	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	9.000.000	0	0	0	9.000.000
211220028		SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12.000.000	0	0	0	12.000.000
211220028	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	12.000.000	0	0	0	12.000.000
211220029		SEGUROS DE VIDA CONCEJALES	14.000.000	0	0	0	14.000.000
211220029	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	14.000.000	0	0	0	14.000.000
211220030		OTROS SEGUROS	3.000.000	0	0	0	3.000.000
211220030	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	3.000.000	0	0	0	3.000.000
21123		SERVICIOS PÚBLICOS	12.450.000	0	0	0	12.450.000
211230031		ENERGÍA	5.850.000	0	0	0	5.850.000
211230031	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	5.850.000	0	0	0	5.850.000
211230032		TELECOMUNICACIONES	5.000.000	0	0	0	5.000.000
211230032	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	5.000.000	0	0	0	5.000.000
211230033		ACUEDUCTO	1.600.000	0	0	0	1.600.000
211230033	110101	ALCANTARILLADO Y ASEO	1.600.000	0	0	0	1.600.000
21124		OTROS GASTOS EN LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	54.500.000	0	0	0	54.500.000
211240034		GASTOS GACETA	18.000.000	0	0	0	18.000.000
211240034	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	18.000.000	0	0	0	18.000.000
211240035		GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD OCUPACIONAL INCENTIVOS	23.000.000	0	0	0	23.000.000
211240035	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	23.000.000	0	0	0	23.000.000
211240036		SERVICIOS BANCARIOS	1.500.000	0	0	0	1.500.000
211240036	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.500.000	0	0	0	1.500.000
211240037		GESTIÓN DE CALIDAD	10.000.000	0	0	0	10.000.000

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
211240037	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	10.000.000	0	0	0	10.000.000
211240038		CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y MULTAS TASAS,	2.000.000	0	0	0	2.000.000
211240038	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	2.000.000	0	0	0	2.000.000
2113		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.800.000	0	0	0	3.800.000
21131		A OTRAS ENTIDADES	2.500.000	0	0	0	2.500.000
211310039		FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS	2.500.000	0	0	0	2.500.000
211310039	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	2.500.000	0	0	0	2.500.000
21132		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.300.000	0	0	0	1.300.000
211320040		INTERES SOBRE CESANTIAS	1.300.000	0	0	0	1.300.000
211320040	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.300.000	0	0	0	1.300.000
212		PERSONERIA	273.435.000	0	0	0	273.435.000
2121		GASTOS DE PERSONAL PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	268.968.000	0	0	0	268.968.000
21211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	157.276.000	0	0	0	157.276.000
212110041		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	129.440.000	0	0	0	129.440.000
212110041	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	129.440.000	0	0	0	129.440.000
212110042		PRIMA DE NAVIDAD	11.473.000	0	0	0	11.473.000
212110042	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	11.473.000	0	0	0	11.473.000
212110043		PRIMA DE SERVICIOS	5.307.000	0	0	0	5.307.000
212110043	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	5.307.000	0	0	0	5.307.000
212110044		PRIMA DE VACACIONES	11.056.000	0	0	0	11.056.000
212110044	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	11.056.000	0	0	0	11.056.000
212110045		INDEMNIZACION POR VACACIONES	0	0	0	0	0



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
212110045	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
21212		OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	4.299.000	0	0	0	4.299.000
212120046		BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	3.611.000	0	0	0	3.611.000
212120046	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	3.611.000	0	0	0	3.611.000
212120047		BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	688.000	0	0	0	688.000
212120047	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	688.000	0	0	0	688.000
21213		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	57.085.000	0	0	0	57.085.000
212130048	110101	HONORARIOS	57.085.000	0	0	0	57.085.000
212130048		LIBRE DE IMPUESTOS	57.085.000	0	0	0	57.085.000
21214		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	50.308.000	0	0	0	50.308.000
212141		APORTES DE PREVISION SOCIAL	39.166.000	0	0	0	39.166.000
212141049		APORTES PARA SALUD	10.523.000	0	0	0	10.523.000
212141049	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	10.523.000	0	0	0	10.523.000
212141050		APORTES PARA PENSION	14.856.000	0	0	0	14.856.000
212141050	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	14.856.000	0	0	0	14.856.000
212141051		APORTES ARP	646.000	0	0	0	646.000
212141051	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	646.000	0	0	0	646.000
212141052		APORTES PARA CESANTIAS E INTERESES	13.141.000	0	0	0	13.141.000
212141052	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	13.141.000	0	0	0	13.141.000
212142		APORTES PARAFISCALES	11.142.000	0	0	0	11.142.000

IMPORTE TOTAL: 111.142.000



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 716	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
212142053		SENA	619.000	0	0	0	619.000
212142053	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	619.000	0	0	0	619.000
212142054		ICBF	3.714.000	0	0	0	3.714.000
212142054	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	3.714.000	0	0	0	3.714.000
212142055		ESAP	619.000	0	0	0	619.000
212142055	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	619.000	0	0	0	619.000
212142056		CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	4.952.000	0	0	0	4.952.000
212142056	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	4.952.000	0	0	0	4.952.000
212142057		INSTITUTOS TÉCNICOS	1.238.000	0	0	0	1.238.000
212142057	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.238.000	0	0	0	1.238.000
2122		GASTOS GENERALES	3.617.000	0	0	0	3.617.000
212211		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.617.000	0	0	0	3.617.000
212211058		SERVICIO ENERGÍA	0	0	0	0	0
212211058	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
212211059		TELECOMUNICACIONES	3.600.000	0	0	0	3.600.000
212211059	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	3.600.000	0	0	0	3.600.000
212211060		GASTOS FINANCIEROS	17.000	0	0	0	17.000
212211060	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	17.000	0	0	0	17.000
212211061		VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	0	0	0	0	0
212211061	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
2123		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	850.000	0	0	0	850.000
21231		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	850.000	0	0	0	850.000
212310062		APORTES FENALPER	500.000	0	0	0	500.000
212310062	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	500.000	0	0	0	500.000

ELABORADO EN: 2019. COTA, CALDIA. VALORES REFERENCIALES EN MILLONES DE DOLÁR ESTADUNIDENSES.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
212310063		APORTES APERCUNDI	350.000	0	0	0	350.000
212310063	110101	LIBRE D IMPUESTOS	350.000	0	0	0	350.000
213		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	20.160.741.000	0	0	3.024.000.000	23.184.741.000
2131		GASTOS DE PERSONAL	10.906.500.000	0	0	0	10.906.500.000
21311		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	4.101.500.000	0	0	0	4.101.500.000
213110064		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	3.000.000.000	0	0	0	3.000.000.000
213110064	110101	LIBRE D IMPUESTOS	3.000.000.000	0	0	0	3.000.000.000
213110065		HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	40.000.000	0	0	0	40.000.000
213110065	110101	LIBRE D IMPUESTOS	40.000.000	0	0	0	40.000.000
213110066		VACACIONES	200.000.000	0	0	0	200.000.000
213110066	110101	LIBRE D IMPUESTOS	200.000.000	0	0	0	200.000.000
213110067		PRIMA DE VACACIONES	140.000.000	0	0	0	140.000.000
213110067	110101	LIBRE D IMPUESTOS	140.000.000	0	0	0	140.000.000
213110068		PRIMA DE NAVIDAD	285.000.000	0	0	0	285.000.000
213110068	110101	LIBRE D IMPUESTOS	285.000.000	0	0	0	285.000.000
213110069		PRIMA DE SERVICIOS	140.000.000	0	0	0	140.000.000
213110069	110101	LIBRE D IMPUESTOS	140.000.000	0	0	0	140.000.000
213110070		INDEMNIZACIÓN VACACIONES	85.000.000	0	0	0	85.000.000
213110070	110101	LIBRE D IMPUESTOS	85.000.000	0	0	0	85.000.000
213110071		BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	50.000.000	0	0	0	50.000.000
213110071	110101	LIBRE D IMPUESTOS	50.000.000	0	0	0	50.000.000
213110072		AUXILIO DE TRANSPORTE	4.500.000	0	0	0	4.500.000
213110072	110101	LIBRE D IMPUESTOS	4.500.000	0	0	0	4.500.000
213110073		SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	9.000.000	0	0	0	9.000.000
213110073	110101	LIBRE D IMPUESTOS	9.000.000	0	0	0	9.000.000

El presente documento es una copia de la información contenida en el sistema de información de la Alcaldía Municipal de Cota.

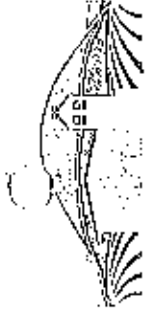


CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
213110073	110101	LIBRE D IMPUESTOS	9.000.000	0	0	0	9.000.000
213110074		DOTACION DE PERSONAL	10.000.000	0	0	0	10.000.000
213110074	110101	LIBRE D IMPUESTOS	10.000.000	0	0	0	10.000.000
213110075		PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	1.000.000	0	0	0	1.000.000
213110075	110101	LIBRE D IMPUESTOS	1.000.000	0	0	0	1.000.000
213110076		BONIFICACIÓN POR GESTIÓN TERRITORIAL	9.000.000	0	0	0	9.000.000
213110076	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	9.000.000	0	0	0	9.000.000
213110077		BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	90.000.000	0	0	0	90.000.000
213110077	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	90.000.000	0	0	0	90.000.000
213110078		ACUERDO SINDICAL	38.000.000	0	0	0	38.000.000
213110078	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	38.000.000	0	0	0	38.000.000
21312		OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	20.000.000	0	0	0	20.000.000
213120079		BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	20.000.000	0	0	0	20.000.000
213120079	110101	LIBRE D IMPUESTOS	20.000.000				20.000.000
21313		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	5.420.000.000	0	0	0	5.420.000.000
213130080		HONORARIOS	3.200.000.000	0	0	0	3.200.000.000
213130080	110101	LIBRE D IMPUESTOS	3.200.000.000	0	0	0	3.200.000.000
213130081		PERSONAL SUPERNUMERARIO	60.000.000	0	0	0	60.000.000
213130081	110101	LIBRE D IMPUESTOS	60.000.000	0	0	0	60.000.000
213130082		SERVICIOS TÉCNICOS	600.000.000	0	0	0	600.000.000
213130082	110101	LIBRE D IMPUESTOS	600.000.000	0	0	0	600.000.000



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



EL CAMARÓN
DE COTA

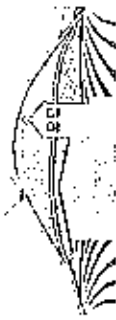
CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
213130083		APOYO INTERINSTITUCIONAL	60.000.000	0	0	0	60.000.000
213130083	110101	LIBRE D IMPUESTOS	60.000.000	0	0	0	60.000.000
213130084		APOYO A LA GESTIÓN	1.500.000.000	0	0	0	1.500.000.000
213130084	110101	LIBRE D IMPUESTOS	1.500.000.000	0	0	0	1.500.000.000
21314		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	85.000.000	0	0	0	85.000.000
213140085		APORTES PARA SALUD	9.000.000	0	0	0	9.000.000
213140085	110101	LIBRE D IMPUESTOS	9.000.000	0	0	0	9.000.000
213140086		APORTES PARA PENSIÓN	76.000.000	0	0	0	76.000.000
213140086	110101	LIBRE D IMPUESTOS	76.000.000	0	0	0	76.000.000
21315		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	1.280.000.000	0	0	0	1.280.000.000
213151		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	920.000.000	0	0	0	920.000.000
213151087		APORTES PARA SALUD	252.000.000	0	0	0	252.000.000
213151087	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	252.000.000	0	0	0	252.000.000
213151088		APORTES PARA PENSIÓN	292.000.000	0	0	0	292.000.000
213151088	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	292.000.000	0	0	0	292.000.000
213151089		APORTES ARP	36.000.000	0	0	0	36.000.000
213151089	110101	LIBRE D IMPUESTOS	36.000.000	0	0	0	36.000.000
213151090		APORTES PARA CESANTÍAS	300.000.000	0	0	0	300.000.000
213151090	110101	LIBRE D IMPUESTOS	300.000.000	0	0	0	300.000.000
213151091		INTESESES SOBRE LAS CESANTÍAS	40.000.000	0	0	0	40.000.000
213151091	110101	LIBRE D IMPUESTOS	40.000.000	0	0	0	40.000.000
213152		APORTES PARAFISCALES	360.000.000	0	0	0	360.000.000
213152092		SENA	20.000.000	0	0	0	20.000.000

El presente documento es una copia impresa de un archivo electrónico. Para mayor información consulte el sitio web de la Alcaldía Municipal de Cota.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GOTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
213152092	110101	LIBRE D IMPUESTOS	20.000.000	0	0	0	20.000.000
213152093		ICBF	120.000.000	0	0	0	120.000.000
213152093	110101	LIBRE D IMPUESTOS	120.000.000	0	0	0	120.000.000
213152094		ESAP	20.000.000	0	0	0	20.000.000
213152094	110101	LIBRE D IMPUESTOS	20.000.000		0	0	20.000.000
213152095		CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	160.000.000	0	0	0	160.000.000
213152095	110101	LIBRE D IMPUESTOS	160.000.000	0	0	0	160.000.000
213152096		INSTITUTOS TÉCNICOS	40.000.000	0	0	0	40.000.000
213152096	110101	LIBRE D IMPUESTOS	40.000.000	0	0	0	40.000.000
2132		GASTOS GENERALES	4.549.500.000	0	0	0	4.549.500.000
213201		ADQUISICIÓN DE BIENES	500.000.000	0	0	0	500.000.000
213201097		COMPRA DE EQUIPOS	200.000.000	0	0	0	200.000.000
213201097	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	200.000.000				200.000.000
213201098		MATERIALES Y SUMINISTROS	300.000.000	0	0	0	300.000.000
213201098	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	300.000.000	0	0	0	300.000.000
213202		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.049.500.000	0	0	0	4.049.500.000
213202099		CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	1.000.000	0	0	0	1.000.000
213202099	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.000.000		0		1.000.000
213202100		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	200.000.000	0	0	0	200.000.000
213202100	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	200.000.000	0	0	0	200.000.000
213202101		SEGUROS DE BIENES MUJEBLES E INMUEBLES	253.000.000	0	0	0	253.000.000
213202101	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	253.000.000	0	0	0	253.000.000
213202102		SEGUROS DE VIDA DEL ALCALDE	1.500.000	0	0	0	1.500.000
213202102	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.500.000	0	0	0	1.500.000



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
213202112	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	5.000.000	0	0	0	5.000.000
213202113		MANTENIMIENTO DE BIENES PUBLICOS	10.000.000	0	0	0	10.000.000
213202113	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	10.000.000	0	0	0	10.000.000
213202114		MANTENIMIENTO EQUIPOS DE OFICINA	22.000.000	0	0	0	22.000.000
213202114	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	22.000.000	0	0	0	22.000.000
213202115		MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS	140.000.000	0	0	0	140.000.000
213202115	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	140.000.000	0	0	0	140.000.000
213202116		COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	5.000.000	0	0	0	5.000.000
213202116	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	5.000.000	0	0	0	5.000.000
213202117		GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	250.000.000	0	0	0	250.000.000
213202117	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	250.000.000	0	0	0	250.000.000
213202118		GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	60.000.000	0	0	0	60.000.000
213202118	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	60.000.000	0	0	0	60.000.000
213202119		COMUNICACIÓN, TRANSPORTE Y PEAJES	15.000.000	0	0	0	15.000.000
213202119	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	15.000.000	0	0	0	15.000.000
213202120		SEGURIDAD Y VIGILANCIA	600.000.000	0	0	0	600.000.000
213202120	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	600.000.000	0	0	0	600.000.000
213202121		INHUMACIÓN DE CADAVERES	40.000.000	0	0	0	40.000.000
213202121	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	40.000.000	0	0	0	40.000.000
213202122		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.000.000	0	0	0	200.000.000
213202122	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	200.000.000	0	0	0	200.000.000

El presente documento es una copia impresa de un archivo electrónico. Para mayor información consulte el archivo electrónico en el sitio web de la Alcaldía Municipal de Cota.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
213202123		GASTOS LEGALES Y NOTARIALES	15.000.000	0	0	0	15.000.000
213202123	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	15.000.000	0	0	0	15.000.000
213202124		CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y TASAS	3.000.000	0	0	0	3.000.000
213202124	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	3.000.000	0	0	0	3.000.000
213202125		GASTOS VARIOS IMPREVISTOS	1.000.000	0	0	0	1.000.000
213202125	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.000.000	0	0	0	1.000.000
213202126		DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS	50.000.000	0	0	0	50.000.000
213202126	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	50.000.000	0	0	0	50.000.000
213202127		GASTOS ELECTORALES	100.000.000	0	0	0	100.000.000
213202127	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	100.000.000	0	0	0	100.000.000
2133		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.704.741.000	0	0	3.024.000.000	7.728.741.000
21331		TRANSFERENCIAS CORRIENTES ASOCIADAS A NOMINA	102.000.000	0	0	0	102.000.000
213310128		MESADAS PENSIONALES	52.000.000	0	0	0	52.000.000
213310128	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	52.000.000	0	0	0	52.000.000
213310129		CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	50.000.000	0	0	0	50.000.000
213310129	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	50.000.000	0	0	0	50.000.000
21332		TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS-NIVEL TERRITORIAL	4.602.741.000	0	0	3.024.000.000	7.626.741.000



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
213320130		INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE I.M.R.D.	1.500.000.000	0	0	0	1.500.000.000
213320130	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.500.000.000	0	0	0	1.500.000.000
213320131		ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO	420.000.000	0	0	0	420.000.000
213320131	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	420.000.000	0	0	0	420.000.000
213320132		APORTE A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	27.000.000	0	0	0	27.000.000
213320132	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	27.000.000	0	0	0	27.000.000
213320133		TRANSFERENCIAS SSF FONDO LOCAL DE SALUD	2.455.741.000	0	0	0	2.455.741.000
213320133	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	2.455.741.000	0	0	0	2.455.741.000
213320134		PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	0	0	0	3.024.000.000	3.024.000.000
213320134	120104	PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	0	0	0	3.024.000.000	3.024.000.000
213320135		SENTENCIAS CONCILIACIONES Y	200.000.000	0	0	0	200.000.000
213320135	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	200.000.000	0	0	0	200.000.000
214		SECRETARÍA DE SALUD	801.200.000	0	0	0	801.200.000
21411		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	417.100.000	0	0	0	417.100.000
214110136		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	284.000.000	0	0	0	284.000.000
214110136	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	284.000.000	0	0	0	284.000.000
214110137		HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	42.000.000	0	0	0	42.000.000
214110137	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	42.000.000	0	0	0	42.000.000
214110138		VACACIONES	19.000.000	0	0	0	19.000.000
214110138	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	19.000.000	0	0	0	19.000.000



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



BOGOTÁ
2013

CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
214110139		PRIMA DE VACACIONES	13.000.000	0	0	0	13.000.000
214110139	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	13.000.000	0	0	0	13.000.000
214110140		PRIMA DE NAVIDAD	27.000.000	0	0	0	27.000.000
214110140	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	27.000.000	0	0	0	27.000.000
214110141		PRIMA DE SERVICIOS	12.500.000	0	0	0	12.500.000
214110141	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	12.500.000	0	0	0	12.500.000
214110142		INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10.000.000	0	0	0	10.000.000
214110142	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	10.000.000	0	0	0	10.000.000
214110143		AUXILIO DE TRANSPORTE	100.000	0	0	0	100.000
214110143	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	100.000	0	0	0	100.000
214110144		BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	9.500.000	0	0	0	9.500.000
214110144	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	9.500.000	0	0	0	9.500.000
21412		OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	2.100.000	0	0	0	2.100.000
214120145		BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	2.100.000	0	0	0	2.100.000
214120145	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	2.100.000	0	0	0	2.100.000
21413		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	235.000.000	0	0	0	235.000.000
214130146		HONORARIOS	80.000.000	0	0	0	80.000.000
214130146	110106	IMPUESTO OLEODUCTOS-GASODUCTOS	80.000.000	0	0	0	80.000.000
214130147		APOYO A LA GESTION	155.000.000	0	0	0	155.000.000
214130147	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	155.000.000	0	0	0	155.000.000
21414		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	147.000.000	0	0	0	147.000.000
214141		APORTES DE PREVISION SOCIAL	111.000.000	0	0	0	111.000.000

El presente informe fue elaborado por el Departamento de Planeación y Control de Gastos, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Concejo Municipal.



RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
214141148		APORTES PARA SALUD	25.000.000	0	0	0	25.000.000
214141148	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	25.000.000				25.000.000
214141149		APORTES PARA PENSIÓN	35.000.000	0	0	0	35.000.000
214141149	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	35.000.000	0	0	0	35.000.000
214141150		APORTES ARP	14.000.000	0	0	0	14.000.000
214141150	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	14.000.000	0	0	0	14.000.000
214141151		APORTES PARA CESANTIAS	33.000.000	0	0	0	33.000.000
214141151	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	33.000.000	0	0	0	33.000.000
214141152		INTERESES DE CESANTIAS	4.000.000	0	0	0	4.000.000
214141152	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	4.000.000				4.000.000
214142		APORTES PARAFISCALES	36.000.000	0	0	0	36.000.000
214142153		SENA	2.000.000	0	0	0	2.000.000
214142153	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	2.000.000	0	0	0	2.000.000
214142154		ICBF	12.000.000	0	0	0	12.000.000
214142154	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	12.000.000	0	0	0	12.000.000
214142155		ESAP	2.000.000	0	0	0	2.000.000
214142155	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	2.000.000	0	0	0	2.000.000
214142156		CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	16.000.000	0	0	0	16.000.000
214142156	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	16.000.000	0	0	0	16.000.000
214142157		INSTITUTOS TÉCNICOS	4.000.000	0	0	0	4.000.000
214142157	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	4.000.000	0	0	0	4.000.000
22		SERVICIO DE LA DEUDA	9.300.000.000	0	0	0	9.300.000.000
221		TOTAL DE LA DEUDA	9.300.000.000	0	0	0	9.300.000.000
22101		SERVICIO DE LA DEUDA ANTIGUA	5.600.000.000	0	0	0	5.600.000.000
221011001		AMORTIZACIÓN	5.200.000.000	0	0	0	5.200.000.000
221011001	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	5.200.000.000	0	0	0	5.200.000.000

IMPRESO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL DE COTA



RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
221011002		INTERESES	400.000.000	0	0	0	400.000.000
221011002	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	400.000.000	0	0	0	400.000.000
22102		SERVICIO DE LA DEUDA NUEVA	3.700.000.000	0	0	0	3.700.000.000
221021003		AMORTIZACIÓN	1.200.000.000	0	0	0	1.200.000.000
221021003	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.200.000.000	0	0	0	1.200.000.000
221021004		INTERESES	2.500.000.000	0	0	0	2.500.000.000
221021004	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	2.500.000.000	0	0	0	2.500.000.000
23		TOTAL INVERSIÓN	93.685.524.000	3.060.227.693	2.070.392.810	22.050.129.590	120.366.274.093
2301		SECTOR EDUCACIÓN	12.196.001.000	528.461.106	0	0	12.724.462.106
230101		CALIDAD - MATRÍCULA	6.079.001.000	278.239.706	0	0	6.357.240.706
2301010001		CONSTRUCCION AMPLIACIÓN Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	4.237.000.000	0	0	0	4.237.000.000
2301010001	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	4.237.000.000	0	0	0	4.237.000.000
2301010002		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1.000	0	0	0	1.000
2301010002	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.000	0	0	0	1.000
2301010003		DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0	0	0	0	0
2301010003	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
2301010004		DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE	400.000.000	274.239.706	0	0	674.239.706
2301010004	220101	ONCE DOC. EDUCACIÓN CALIDAD	0	274.239.706	0	0	274.239.706



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2301010004	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	400.000.000	0	0	0	400.000.000
2301010005		ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	80.000.000	0	0	0	80.000.000
2301010005	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	80.000.000	0	0	0	80.000.000
2301010006		ENERGÍA	100.000.000	0	0	0	100.000.000
2301010006	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	100.000.000	0	0	0	100.000.000
2301010007		TELÉFONO	20.000.000	0	0	0	20.000.000
2301010007	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	20.000.000	0	0	0	20.000.000
2301010008		TRANSPORTE ESCOLAR	900.000.000	0	0	0	900.000.000
2301010008	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	900.000.000	0	0	0	900.000.000
2301010009		ESTUDIOS DISEÑOS INTERVENTORÍAS	342.000.000	4.000.000	0	0	346.000.000
2301010009	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	342.000.000	0	0	0	342.000.000
2301010009	220105	RTOS FROS. EDUCACIÓN CALIDAD	0	4.000.000	0	0	4.000.000
2301020010		ALIMENTACIÓN ESCOLAR	4.000.000.000	33.360.524	0	0	4.033.360.524
2301020010		COMPRA DE ALIMENTOS	0	33.360.524	0	0	33.360.524
2301020010	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
2301020010	2101	ONCE DOC.SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	0	33.360.524	0	0	33.360.524
2301020010	2102	ULT. DOC.SGP/ALIMENTACION ESCOLAR	0	0	0	0	0
2301020011		MENAJE, DOTACIÓN Y SU REPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	0	0	0	0	0
2301020011	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2301020012		CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	4.000.000.000	0	0	0	4.000.000.000
2301020012	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	4.000.000.000	0	0	0	4.000.000.000
230103		CALIDAD - GRATUIDAD	0	216.860.876	0	0	216.860.876
2301030013		TRANSFERENCIAS CALIDAD GRATUIDAD PARA	0	216.860.876	0	0	216.860.876
2301030013	220205	S.G.P. EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD S.S.F.	0	216.860.876	0	0	216.860.876
230104		OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES	2.117.000.000	0	0	0	2.117.000.000
2301040014		CONECTIVIDAD	500.000.000	0	0	0	500.000.000
2301040014	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	500.000.000	0	0	0	500.000.000
2301040015		APLICACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES	700.000.000	0	0	0	700.000.000
2301040015	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	700.000.000	0	0	0	700.000.000
2301040016		FONDOS DESTINADOS A BECAS, SUBSIDIOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS (LEY 1012 DE 2006)	917.000.000	0	0	0	917.000.000
2301040016	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	917.000.000	0	0	0	917.000.000
2302		SECTOR SALUD	0	0	2.070.392.810	5.064.986.297	7.135.379.107
230201		RÉGIMEN SUBSIDIADO	0	0	1.941.133.810	2.609.245.297	4.550.379.107
2302010017		AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO	0	0	1.941.133.810	2.609.245.297	4.550.379.107



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2302010017	23010101	ONCE DOC. SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO S.S.F SIN SITUACIÓN DE FONDOS	0	0	1.791.815.878	0	1.791.815.878
2302010017	23010102	ULT. DOC.SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO CON S.S.F	0	0	149.317.932	0	149.317.932
2302010017	71101	FOSYGA S.S.F.	0	0	0	768.163.313	768.163.313
2302010017	71104	RENTAS CEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO S.S.	0	0	0	799.856.641	799.856.641
2302010017	71501	COLJUEGOS S.S.FONDOS	0	0	0	235.886.743	235.886.743
2302010017	71505	FONPET	0	0	0	805.338.600	805.338.600
2302010018		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL -TASA SUPERSALUD S.S.F 0,4%	0	0	0	0	0
2302010018	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0	0	0	0	0
230202		SALUD PÚBLICA	0	0	129.259.000	2.163.441.000	2.292.700.000
23020201		SALUD AMBIENTAL	0	0	41.000.000	563.000.000	604.000.000
23020201019		PROMOCIÓN DE LA SALUD (HABITAT SALUDABLE)	0	0	41.000.000	73.000.000	114.000.000
23020201019	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0	0	0	73.000.000	73.000.000
23020201019	230301	SGP SALUD PÚBLICA	0	0	41.000.000	0	41.000.000
23020201020		GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES)	0	0	0	490.000.000	490.000.000
23020201020	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0	0	0	490.000.000	490.000.000

El presente informe fue elaborado por el Departamento de Planeación y Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Cota.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GOTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
23020202		VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	0	0	0	170.000.000	170.000.000
23020202021		PROMOCION DE LA SALUD (MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES)	0	0	0	25.000.000	25.000.000
23020202021	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0	0	0	25.000.000	25.000.000
23020202022		GESTIÓN DEL RIESGO (CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES)	0	0	0	145.000.000	145.000.000
23020202022	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0			145.000.000	145.000.000
23020203		CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	0	0	0	128.000.000	128.000.000
23020203023		PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA)	0	0	0	61.000.000	61.000.000
23020203023	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0	0	0	61.000.000	61.000.000
23020203024		GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y SPA)	0	0	0	67.000.000	67.000.000
23020203024	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0	0	0	67.000.000	67.000.000
23020204		SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	0	0	0	106.000.000	106.000.000

El presente documento es una copia impresa de un archivo electrónico. Para mayor información consulte el archivo electrónico en el sitio web de la Alcaldía Municipal de Gota.



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
23020204025		PROMOCIÓN DE LA SALUD (Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos.)	0	0	0	62.000.000	62.000.000
23020204025	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0	0	0	62.000.000	62.000.000
23020204026		GESTIÓN DEL RIESGO (Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, Calidad e inocuidad de los alimentos)	0	0	0	44.000.000	44.000.000
23020204026	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0	0	0	44.000.000	44.000.000
23020205		SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	0	0	30.000.000	111.000.000	141.000.000
23020205027		PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO)	0	0	30.000.000	44.000.000	74.000.000
23020205027	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0	0	0	44.000.000	44.000.000
23020205027	230301	SGP SALUD PÚBLICA	0	0	30.000.000	0	30.000.000
23020205028		GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SSR DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS)	0	0	0	67.000.000	67.000.000
23020205028	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0	0	0	67.000.000	67.000.000

El presente informe es una copia de la información registrada en el sistema de información financiera municipal.



RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2302020629		VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	0	0	36.000.000	44.000.000	80.000.000
23020206029		GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PAI	0	0	36.000.000	44.000.000	80.000.000
23020206029	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0	0	0	44.000.000	44.000.000
23020206029	230301	SGP SALUD PUBLICA	0	0	36.000.000	0	36.000.000
23020207		GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS.	0	0	0	36.000.000	36.000.000
23020207030		TUBERCULOSIS	0	0	0	26.000.000	26.000.000
23020207030	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0	0	0	26.000.000	26.000.000
23020207031		LEPRA o HANSEN	0	0	0	10.000.000	10.000.000
23020207031	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0	0	0	10.000.000	10.000.000
23020208		SALUD Y ÁMBITO LABORAL	0	0	0	132.000.000	132.000.000
23020208032		PROMOCIÓN DE LA SALUD (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	0	0	0	88.000.000	88.000.000
23020208032	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0	0	0	88.000.000	88.000.000
23020208033		GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL)	0	0	0	44.000.000	44.000.000



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
23020210039		INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	0	0	0	48.000.000	48.000.000
23020210039	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0	0	0	48.000.000	48.000.000
23020210040		OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	0	0	0	329.400.000	329.400.000
23020210040	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0	0	0	329.400.000	329.400.000
23020210041		GESTIÓN PROGRAMÁTICA DE LA SALUD PÚBLICA	0	0	0	12.000.000	12.000.000
23020210041	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0	0	0	12.000.000	12.000.000
23020210042		GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	0	0	0	66.000.000	66.000.000
23020210042	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0	0	0	66.000.000	66.000.000
230203		OTROS GASTOS EN SALUD	0	0	0	292.300.000	292.300.000
2302030043		INVESTIGACIÓN EN SALUD	0	0	0	40.000.000	40.000.000
2302030043	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0	0	0	40.000.000	40.000.000
2302030044		INVERSIONES INFRAESTRUCTURA PÚBLICA S/N PLAN BIENAL INCLUYE INVERSIONES ART. 2 LEY 1608/ 2013 Y NRAL 7 ART. 11 RES. 3042/2007 MODIF. RES. 1127/ 2013 MSPS, RTAS CEDIDAS ART. 4° LEY	0	0	0	0	0



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
		1608/2013 Y DESAHOORRO FONPET DTO 728/ 2013.					
2302030044	23010106	RB SGP SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADIO CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	0	0	0	0	0
2302030045		ENTORNO FAMILIAR, CULTURAL Y SOCIAL	0	0	0	212.300.000	212.300.000
2302030045	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0	0	0	212.300.000	212.300.000
2302030046		OTROS GASTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	0	0	0	40.000.000	40.000.000
2302030046	110105	LIBRE D IMPUESTOS QUE FINANCIAN FLS	0	0	0	40.000.000	40.000.000
2303		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	19.684.000.000	655.392.926	0	13.044.143.293	33.383.536.219
230301		SERVICIO DE ACUEDUCTO	14.340.000.000	595.392.926	0	8.963.453.687	23.918.846.613
2303010047		ACUEDUCTO- CONDUCCIÓN- INTERCONEXIÓN	1.576.000.000	530.392.926	0	10.000.000	2.116.392.926
2303010047	250101	ONCE DOC. SGP AGUA POTABLE Y SAN. BÁSICO C.S.F.	0	530.392.926	0	0	530.392.926
2303010047	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.576.000.000	0	0	0	1.576.000.000

Tel: 300 220.500 2009 Calle 12 # 12-85 P.O. Box 100000 Bogotá D.C. www.cota.gov.co



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2303010047	121107	RTOS. FINANCIEROS O DE SOLIDARIDAD ACUEDUCTO	0	0	0	10.000.000	10.000.000
2303010048		ACUEDUCTO-SUBSIDIOS	0	65.000.000	0	1.699.543.000	1.764.543.000
2303010048	2503	RTOS. FINANCIEROS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0	10.000.000	0	0	10.000.000
2303010048	250101	ONCE DOC. SGP AGUA POTABLE Y SAN. BÁSICO C.S.F.	0	55.000.000	0	0	55.000.000
2303010048	2507	TRANSFERENCIA AGUAS DE LA SABANA	0	0	0	1.699.543.000	1.699.543.000
2303010049		OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO	12.000.000.000	0	0	0	12.000.000.000
2303010049	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	2.000.000.000	0	0	0	2.000.000.000
2303010049	110201	RB LIBRE D IMPUESTOS	10.000.000.000	0	0	0	10.000.000.000
2303010050		CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE	0	0	0	0	0
2303010050	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
2303010051		INTERVENTORIA, CONSULTORIA, PROYECTOS AGUA POTABLE	170.000.000	0	0	0	170.000.000
2303010051	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	170.000.000	0	0	0	170.000.000
2303010052		TRANSFERENCIA CONTRIBUCIÓN AGUAS DE LA SABANA ACUEDUCTO	0	0	0	7.273.910.687	7.273.910.687
2303010052		TRANSFERENCIA CONTRIBUCIONES AGUAS DE LA SABANA EXCEDEN	0	0	0	7.273.910.687	7.273.910.687
2303010053		PROGRAMA MÍNIMO VITAL COTA	594.000.000	0	0	0	594.000.000

Tel: 300 800 2000 - Fax: 300 800 2001 - Bogotá, Colombia - www.municipal.gov.co

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2303010053	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	594.000.000	0	0	0	594.000.000
230302		SERVICIO ALCANTARILLADO DE	5.344.000.000	35.000.000	0	1.559.133.163	6.938.133.163
2303020054		CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL, REHABILITACIÓN	0	0	0	0	0
2303020054		ALCANTARILLADO SANITARIO	0	0	0	0	0
2303020054	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
2303020054	110201	RB LIBRE D IMPUESTOS	0	0	0	0	0
2303020055		CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE	4.076.000.000	0	0	0	4.076.000.000
2303020055		ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0
2303020055	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
2303020055	112001	SOBRETASA A LA GASOLINA	4.076.000.000	0	0	0	4.076.000.000
2303020056		INTERVENTORÍA, PROYECTOS ALCANTARILLADO	1.126.000.000	0	0	0	1.126.000.000
2303020056	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.126.000.000	0	0	0	1.126.000.000
2303020057		ALCANTARILLADO TRANSPORTE	0	0	0	2.000.000	2.000.000
2303020057	250101	ONCE DOC. SGP AGUA POTABLE Y SAN. BASICO C.S.F.	0	0	0	0	0
2303020057	121106	RTOS.FINANCIEROS FONDO DE SOLIDARIDAD- ALCANTARILLADO	0	0	0	2.000.000	2.000.000
2303020058		PROGRAMA MÍNIMO VITAL COTA	142.000.000	0	0	0	142.000.000
2303020058	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	142.000.000	0	0	0	142.000.000
2303020059		ALCANTARILLADO TRANSPORTE Y/O	0	0	0	0	0

Este documento es una copia de la información registrada en el sistema de información de la Alcaldía Municipal de Cota.

CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2303020059	110101	ADECUACIÓN DE CANALES Y VALLADOS DE AGUAS LLUVIAS	0	0	0	0	0
2303020060		LIBRE DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
2303020060		ALCANTARILLADO- PREINVERSIONES, ESTUDIOS Y DISEÑOS	0	0	0	0	0
2303020060	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
2303020061		ALCANTARILLADO- SUBSIDIOS	0	35.000.000	0	814.121.000	849.121.000
2303020061	250101	ONCE DOC. SGP AGUA POTABLE Y SAN. BÁSICO C.S.F.	0	35.000.000	0	0	35.000.000
2303020061	2507	TRANSFERENCIA AGUAS DE LA SABANA	0	0	0	814.121.000	814.121.000
2303020062		TRANSFERENCIA AGUAS DE LA SABANA ALCANTARILLADO EXCEDE	0	0	0	743.012.163	743.012.163
2303020062	2507	TRANSFERENCIA AGUAS DE LA SABANA	0	0	0	743.012.163	743.012.163
2303030063		SERVICIO DE ASEO	0	25.000.000	0	2.501.556.443	2.526.556.443
2303030063		ASEO- SUBSIDIOS	0	25.000.000	0	394.710.000	419.710.000
2303030063	121108	RTOS.FINANCIEROS FONDO DE SOLIDARIDAD-ASEO	0	0	0	5.000.000	5.000.000
2303030063	250101	ONCE DOC. SGP AGUA POTABLE Y SAN. BÁSICO C.S.F.	0	25.000.000	0	0	25.000.000
2303030063	2507	TRANSFERENCIA AGUAS DE LA SABANA	0	0	0	389.710.000	389.710.000
2303030064		TRANSFERENCIA AGUAS DE LA SABANA ASEO	0	0	0	2.106.846.443	2.106.846.443

Tabla 10. Ingresos Corrientes, SGP Ley 715, Salud Ley 715, Aportes Fondos y Total 2019



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2303030064	2507	TRANSFERENCIA CONTRIBUCIONES AGUAS DE LA SABANA EXCEDEN	0	0	0	2.106.846.443	2.106.846.443
2304		SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	2.982.001.000	165.455.437	0	13.000.000	3.160.456.437
230401		FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.982.001.000	165.455.437	0	13.000.000	3.160.456.437
2304010065		FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	1.500.000.000	165.455.437	0	13.000.000	1.678.455.437
2304010065	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.500.000.000	0	0	0	1.500.000.000
2304010065	121101	LEY 1289/09 PARTICIPACIÓN IMPUESTO AL CIGARRILLO	0	0	0	12.000.000	12.000.000
2304010065	120414	RTOS.FINC LEY 1289 DE 2009	0	0	0	1.000.000	1.000.000
2304010065	260202	ULT.DOC.SGP RECREACION Y DEPORTES	0	0	0	0	0
2304010065	260201	DOCE.DOC.SGP RECREACIÓN Y DEPORTES	0	165.455.437	0	0	165.455.437
2304010066		CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	151.000.000	0	0	0	151.000.000
2304010066	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	151.000.000	0	0	0	151.000.000
2304010067		DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE	50.000.000	0	0	0	50.000.000
2304010067	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	50.000.000	0	0	0	50.000.000

El presente documento fue elaborado por el Departamento de Planeación y Control de Gestión, en el mes de mayo del 2019.



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2304010068		DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE	280.000.000	0	0	0	280.000.000
2304010068	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	280.000.000	0	0	0	280.000.000
2304010069		PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	1.000	0	0	0	1.000
2304010069	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.000	0	0	0	1.000
2304010070		PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	1.000.000.000	0	0	0	1.000.000.000
2304010070	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.000.000.000	0	0	0	1.000.000.000
2304010071		INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS	1.000.000	0	0	0	1.000.000
2304010071	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.000.000	0	0	0	1.000.000
2305		SECTOR CULTURA	2.500.000.000	124.091.577	0	607.000.000	3.231.091.577
230501		FOMENTO CULTURAL	2.500.000.000	124.091.577	0	607.000.000	3.231.091.577
2305010072		FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	700.000.000	124.091.577	0	363.000.000	1.187.091.577
2305010072	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	700.000.000	0	0	0	700.000.000
2305010072	120401	ESTAMPILLA PROCLTURA 60% PROYECTOS CULTURALES	0	0	0	360.000.000	360.000.000
2305010072	120405	RTOS FROS ESTAMPILLA PROCLTURA 60% PROYECTOS CULTURALES	0	0	0	3.000.000	3.000.000



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2305010072	260301	ONCE DOC. SGP CULTURA	0	124.091.577	0	0	124.091.577
2305010072	260302	ULT. DOC. SGP CULTURA	0	0	0	0	0
2305010073		FORMACIÓN, CAPACITACION E INVESTIGACION ARTÍSTICA Y CULTURAL	50.000.000	0	0	0	50.000.000
2305010073	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	50.000.000	0	0	0	50.000.000
2305010074		PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, FIESTAS PATRIAS Y CIVICAS MUNICIPALES.	400.000.000	0	0	0	400.000.000
2305010074	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	400.000.000	0	0	0	400.000.000
2305010075		MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS	100.000.000	0	0	0	100.000.000
2305010075	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	100.000.000	0	0	0	100.000.000
2305010076		DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL	150.000.000	0	0	0	150.000.000
2305010076	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	150.000.000	0	0	0	150.000.000
2305010077		PAGO DE INSTRUCTORES Y BIBLIOTECÓLOGOS CONTRATADOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	1.100.000.000	0	0	61.000.000	1.161.000.000
2305010077	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.100.000.000	0	0	0	1.100.000.000
2305010077	120404	ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECAS		0	0	60.000.000	60.000.000
2305010077	120408	RTOS FROS ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECAS	0	0	0	1.000.000	1.000.000

CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 716	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
		VIVIENDA DE INTERES SOCIAL).					
2306010082		MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	800.000.000	0	0	0	800.000.000
2306010082	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	800.000.000	0	0	0	800.000.000
2306010083		PAGO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO O PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	700.000.000	0	0	0	700.000.000
2306010083	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	700.000.000	0	0	0	700.000.000
2306010084		ESTUDIOS, CONSULTORIA DE PROYECTOS PROPIOS DEL SECTOR	25.000.000	0	0	0	25.000.000
2306010084	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	25.000.000	0	0	0	25.000.000
230602		SECTOR VIVIENDA	4.000.000.000	0	0	0	4.000.000.000
2306020085		PLANES Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO	1.000.000.000	0	0	0	1.000.000.000
2306020085	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.000.000.000	0	0	0	1.000.000.000
2306020086		PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	3.000.000.000	0	0	0	3.000.000.000
2306020086	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	3.000.000.000	0	0	0	3.000.000.000

EL 30/06/2019



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
230603		SECTOR AGROPECUARIO	4.535.800.000	0	0	0	4.535.800.000
2306031		DESARROLLO AGROPECUARIO	3.439.477.000	0	0	0	3.439.477.000
2306031087		PREINVERSION EN INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ACOPIO	2.000.000.000	0	0	0	2.000.000.000
2306031087	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	2.000.000.000	0	0	0	2.000.000.000
2306031088		INTERVENTORIA PROYECTOS DEL SECTOR	160.000.000	0	0	0	160.000.000
2306031088	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	160.000.000				160.000.000
2306031089		MONTAJE, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE GRANJAS EXPERIMENTALES	0	0	0	0	0
2306031089	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
2306031090		PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	875.000.000	0	0	0	875.000.000
2306031090	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	875.000.000	0	0	0	875.000.000
2306031091		JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES	20.000.000	0	0	0	20.000.000
2306031091	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	20.000.000	0	0	0	20.000.000
2306031092		PREVENCIÓN Y SANEAMIENTO ESPECIE ANIMAL	384.477.000	0	0	0	384.477.000
2306031092	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	384.477.000	0	0	0	384.477.000
2306031093		DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	0	0	0	0	0

Este documento es una copia de la información contenida en el Sistema de Información Municipal de Cota.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



EL GOBIERNO
MUNICIPAL DE COTA

CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2306031093	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
2306032		PAGO DEL PERSONAL TÉCNICO VINCULADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	1.096.323.000	0	0	0	1.096.323.000
2306032094		PAGO PERSONAL TÉCNICO DE NÓMINA	410.000.000	0	0	0	410.000.000
2306032094	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	410.000.000	0	0	0	410.000.000
2306032095		PAGO PERSONAL INDIRECTO ASISTENCIA TÉCNICA	686.323.000	0	0	0	686.323.000
2306032095	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	686.323.000	0	0	0	686.323.000
230604		SECTOR TRANSPORTE Y MOVILIDAD	7.980.173.353	1.586.826.647	0	0	9.567.000.000
2306040096		CONSTRUCCION DE VIAS Y ESPACIO PUBLICO	270.000.000	0	0	0	270.000.000
2306040096	260401	ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	0	0	0	0	0
2306040096	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	270.000.000	0	0	0	270.000.000
2306040096	112001	SOBRETASA A LA GASOLINA	0	0	0	0	0
2306040097		CONSTRUCCION DE VIAS Y CICLOVIAS	0	0	0	0	0
2306040097	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
2306040098		CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS Y ESPACIO PUBLICO	5.385.173.353	1.571.826.647	0	0	6.957.000.000
2306040098	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	461.173.353	0	0	0	461.173.353
2306040098	112001	SOBRETASA A LA GASOLINA	4.924.000.000	0	0	0	4.924.000.000

IMPRESO EN EL MUNICIPIO DE COTA, BOGOTÁ, COLOMBIA, EL 15 DE ABRIL DE 2019. COTA, BOGOTÁ, COLOMBIA, EL 15 DE ABRIL DE 2019.



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2306040098	260401	ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	0	1.571.826.647	0	0	1.571.826.647
2306040099		CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRAS DEL SECTOR	1.500.000.000	0	0	0	1.500.000.000
2306040099	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.500.000.000	0	0	0	1.500.000.000
2306040099	112001	SOBRETASA A LA GASOLINA	0				0
2306040100		MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA	200.000.000	15.000.000	0	0	215.000.000
2306040100	260405	RTOS FROS. SGP OTROS SECTORES	0	15.000.000	0	0	15.000.000
2306040100	112002	RENDIMIENTOS SOBRETASA A LA GASOLINA	200.000.000	0	0	0	200.000.000
2306040101		COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL SECTOR	0	0	0	0	0
2306040101	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
2306040102		PLANES DE MOVILIDAD, EDUCACIÓN, Y DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL	100.000.000	0	0	0	100.000.000
2306040102	112002	RENDIMIENTOS SOBRETASA A LA GASOLINA	100.000.000	0	0	0	100.000.000
2306040103		CONSULTORIA INTERVENTORIA PROYECTOS DEL SECTOR	525.000.000	0	0	0	525.000.000
2306040103	112002	RENDIMIENTOS SOBRETASA A LA GASOLINA	50.000.000	0	0	0	50.000.000
2306040103	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	475.000.000	0	0	0	475.000.000
230605		SECTOR AMBIENTAL	2.808.000.000	0	0	51.000.000	2.859.000.000

TABLA 1.05 - RESUMEN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR FONTO Y FONTO PARA EL AÑO 2019



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2306050104		DESCONTAMINACIÓN DE CORRIENTES O DEPÓSITOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS	0	0	0	0	0
2306050104	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
2306050105		DISPOSICIÓN, ELIMINACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS	900.000.000	0	0	0	900.000.000
2306050105	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	900.000.000	0	0	0	900.000.000
2306050106		CAMBIO, ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	150.000.000	0	0	0	150.000.000
2306050106	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	150.000.000	0	0	0	150.000.000
2306050107		EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	80.000.000	0	0	0	80.000.000
2306050107	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	80.000.000	0	0	0	80.000.000
2306050108		POLÍTICA AMBIENTAL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMA	0	0	0	0	0
2306050108	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
2306050109		MANEJO APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS	0	0	0	0	0
2306050109	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
2306050110		CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	450.000.000	0	0	51.000.000	501.000.000



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GOTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2306050110	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	450.000.000	0	0	0	450.000.000
2306050110	120202	LEY 99/93 DE 10%	0	0	0	5.000.000	5.000.000
2306050110	120201	LEY 99/93 DE 90%	0	0	0	45.000.000	45.000.000
2306050110	120209	RTOS FROS LEY 99/93	0	0	0	1.000.000	1.000.000
2306050111		ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL, REGIONALES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AMBIENTALES ART 111 LEY 99.	1.128.000.000	0	0	0	1.128.000.000
2306050111	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.128.000.000	0	0	0	1.128.000.000
2306050112		MANEJO ARTIFICIAL DE CAUDALES (RECUPERACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD DEL RIO, HIDROLOGIA, MANEJO DE INUNDACIONES, CANAL NAVEGABLE Y ESTIAJE)	100.000.000	0	0	0	100.000.000
2306050112	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	100.000.000	0	0	0	100.000.000
230606		SECTOR CENTROS DE RECLUSIÓN	96.000.000	0	0	0	96.000.000
2306060113		ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS DETENIDAS	30.000.000	0	0	0	30.000.000
2306060113	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	30.000.000	0	0	0	30.000.000
2306060114		CONVENIO PARA EL MANEJO DE LAS PERSONAS DETENIDAS	66.000.000	0	0	0	66.000.000
2306060114	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	66.000.000	0	0	0	66.000.000
230607		SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	1.330.000.000	0	0	1.250.000.000	2.580.000.000



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

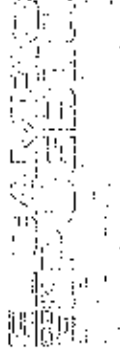


CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2306070		COTA PROACTIVA EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	1.330.000.000	0	0	1.250.000.000	2.580.000.000
2306070115		ELABORACIÓN, DESARROLLO, ESTUDIOS ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	100.000.000	0	0	0	100.000.000
2306070115	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	100.000.000	0	0	0	100.000.000
2306070116		ATENCIÓN Y ARRENDAMIENTOS PARA POBLACIÓN AFECTADA EMERGENCIA	42.000.000	0	0	0	42.000.000
2306070116	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	42.000.000	0	0	0	42.000.000
2306070117		AYUDA HUMANITARIA EN SITUACIONES DECLARADAS DE DESASTRES	72.000.000	0	0	0	72.000.000
2306070117	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	72.000.000	0	0	0	72.000.000
2306070118		DOTACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE DESASTRES	160.000.000	0	0	0	160.000.000
2306070118	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	160.000.000	0	0	0	160.000.000
2306070119		FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES DE PREVENCIÓN	86.000.000	0	0	0	86.000.000
2306070119	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	86.000.000	0	0	0	86.000.000
2306070120		PROGRAMA DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN	370.000.000	0	0	0	370.000.000
2306070120	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	370.000.000	0	0	0	370.000.000



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2306070121		INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA FISICA PARA PREVENCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	500.000.000	0	0	0	500.000.000
2306070121	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	500.000.000	0	0	0	500.000.000
2306070122		PROGRAMAS Y PROYECTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD BOMBERIL	0	0	0	1.250.000.000	1.250.000.000
2306070122	12116	RTOS.FINC. SOBRETASA BOMBERIL	0	0	0	50.000.000	50.000.000
2306070122	121301	SOBRETASA BOMBERIL	0	0	0	1.200.000.000	1.200.000.000
230608		SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	750.000.000	0	0	0	750.000.000
2306080123		PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESERROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL	200.000.000	0	0	0	200.000.000
2306080123	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	200.000.000	0	0	0	200.000.000
2306080124		PROMOCIÓN PARA EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO	300.000.000	0	0	0	300.000.000
2306080124	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	300.000.000	0	0	0	300.000.000
2306080125		ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS DE PRODUCCION, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN	100.000.000	0	0	0	100.000.000
2306080125	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	100.000.000				100.000.000
2306080126		PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	150.000.000	0	0	0	150.000.000

IMPORTE TOTAL: 1.250.000.000



RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2306080126	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	150.000.000	0	0	0	150.000.000
230609		SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	13.479.300.000	0	0	0	13.479.300.000
2306091		PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	3.500.000.000	0	0	0	3.500.000.000
2306091127		PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	3.500.000.000	0	0	0	3.500.000.000
2306091127	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	3.500.000.000	0	0	0	3.500.000.000
2306091128		INFRAESTRUCTURA NUEVA Y AMPLIACIONES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	0	0	0	0	0
2306091128	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
2306092		PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ	1.804.000.000	0	0	0	1.804.000.000
2306092129		TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES INTEGRALES DE CARÁCTER OPERATIVO	1.126.000.000	0	0	0	1.126.000.000
2306092129	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.126.000.000	0	0	0	1.126.000.000
2306092130		ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS, DOTACIÓN Y ARRENDAMIENTOS	678.000.000	0	0	0	678.000.000
2306092130	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	678.000.000	0	0	0	678.000.000
2306093		PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	79.800.000	0	0	0	79.800.000



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GOTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2306093131		TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES INTEGRALES DE CARÁCTER OPERATIVO	9.800.000	0	0	0	9.800.000
2306093131	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	9.800.000	0	0	0	9.800.000
2306093132		ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	70.000.000	0	0	0	70.000.000
2306093132	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	70.000.000	0	0	0	70.000.000
2306094		PROGRAMA ADULTO MAYOR	3.202.000.000	0	0	0	3.202.000.000
2306094133		TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES INTEGRALES DE CARÁCTER OPERATIVO	302.000.000	0	0	0	302.000.000
2306094133	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	302.000.000	0	0	0	302.000.000
2306094134		ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	2.900.000.000	0	0	0	2.900.000.000
2306094134	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	2.900.000.000	0	0	0	2.900.000.000
2306094134	112001	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	0	0	0	0	0
2306095		ATENCIÓN Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR	231.000.000	0	0	0	231.000.000
2306095135		TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES INTEGRALES DE CARÁCTER OPERATIVO	36.000.000	0	0	0	36.000.000
2306095135	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	36.000.000	0	0	0	36.000.000
2306095136		ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	195.000.000	0	0	0	195.000.000



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2306095136	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	195.000.000	0	0	0	195.000.000
2306096		PROGRAMAS POBLACION EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (EXCLUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)	948.000.000	0	0	0	948.000.000
2306096137		TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES INTEGRALES DE CARÁCTER OPERATIVO	387.000.000	0	0	0	387.000.000
2306096137	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	387.000.000	0	0	0	387.000.000
2306096138		ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	561.000.000	0	0	0	561.000.000
2306096138	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	561.000.000	0	0	0	561.000.000
2306097		PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED UNIDOS - MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	3.242.000.000	0	0	0	3.242.000.000
2306097139		TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES INTEGRALES DE CARÁCTER OPERATIVO	125.000.000	0	0	0	125.000.000
2306097139	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	125.000.000	0	0	0	125.000.000
2306097140		ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	617.000.000	0	0	0	617.000.000
2306097140	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	617.000.000	0	0	0	617.000.000
2306097141		APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE	2.500.000.000	0	0	0	2.500.000.000
2306097141	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	2.500.000.000	0	0	0	2.500.000.000

Este documento fue generado automáticamente por el sistema de información de la Alcaldía Municipal de Cota.

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2306098		PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD	72.500.000	0	0	0	72.500.000
2306098142		TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES INTEGRALES DE CARÁCTER OPERATIVO	22.500.000	0	0	0	22.500.000
2306098142	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	22.500.000	0	0	0	22.500.000
2306098143		ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	50.000.000	0	0	0	50.000.000
2306098143	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	50.000.000	0	0	0	50.000.000
2306099		ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LA MUJER, EQUITAD Y GÉNERO	400.000.000	0	0	0	400.000.000
2306099144		ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LA MUJER	400.000.000	0	0	0	400.000.000
2306099144	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	400.000.000	0	0	0	400.000.000
230610		VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN DESPLAZADA	235.000.000	0	0	0	235.000.000
2306100145		ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	235.000.000	0	0	0	235.000.000
2306100145	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	235.000.000	0	0	0	235.000.000
230611		SECTOR EQUIPAMIENTO	12.462.000.000	0	0	0	12.462.000.000
2306110146		PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, COMPRA DE PREDIOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN Y AVALUOS	1.400.000.000	0	0	0	1.400.000.000
2306110146	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	1.400.000.000	0	0	0	1.400.000.000



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2306110147		CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y ADECUACIÓN DE BIENES PÚBLICOS	7.765.000.000	0	0	0	7.765.000.000
2306110147	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	7.765.000.000				7.765.000.000
2306110148		MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE BIENES PÚBLICOS ASOCIADOS A LA INVERSIÓN.	2.300.000.000	0	0	0	2.300.000.000
2306110148	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	2.300.000.000	0	0	0	2.300.000.000
2306110149		MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN.	58.000.000	0	0	0	58.000.000
2306110149	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	58.000.000	0	0	0	58.000.000
2306110150		MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE BIENES PÚBLICOS	242.000.000	0	0	0	242.000.000
2306110150	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	242.000.000	0	0	0	242.000.000
2306110151		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS	75.000.000	0	0	0	75.000.000
2306110151	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	75.000.000	0	0	0	75.000.000
2306110152		CONSULTORIA INTERVENTORIA	622.000.000	0	0	0	622.000.000
2306110152	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	622.000.000	0	0	0	622.000.000
230612		SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	360.000.000	0	0	0	360.000.000



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2306120153		PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	60.000.000	0	0	0	60.000.000
2306120153	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	60.000.000	0	0	0	60.000.000
2306120154		CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	50.000.000	0	0	0	50.000.000
2306120154	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	50.000.000	0	0	0	50.000.000
2306120155		PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD ALCALDE A SU SECTOR	250.000.000	0	0	0	250.000.000
2306120155	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	250.000.000	0	0	0	250.000.000
230613		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.635.248.647	0	0	0	3.635.248.647
2306130156		PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	73.248.647	0	0	0	73.248.647
2306130156	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	73.248.647	0	0	0	73.248.647
2306130157		SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN, GESTIÓN	130.000.000	0	0	0	130.000.000
2306130157	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	130.000.000	0	0	0	130.000.000

IMPRESO EN EL 2019. Se permite su uso para fines académicos e investigativos. No se permite su explotación económica ni su transformación en obras derivadas.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2306130158		ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DEL AUTOCONTROL	20.000.000	0	0	0	20.000.000
2306130158	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	20.000.000	0	0	0	20.000.000
2306130159		FORTALECIMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	200.000.000	0	0	0	200.000.000
2306130159	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	200.000.000	0	0	0	200.000.000
2306130160		FORTALECIMIENTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	400.000.000	0	0	0	400.000.000
2306130160	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	400.000.000	0	0	0	400.000.000
2306130161		PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS	170.000.000	0	0	0	170.000.000
2306130161	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	170.000.000	0	0	0	170.000.000
2306130162		GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	30.000.000	0	0	0	30.000.000
2306130162	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	30.000.000	0	0	0	30.000.000
2306130163		ACTUALIZACIÓN, Y CONSERVACION CATASRAL Y CARTOGRAFIA	400.000.000	0	0	0	400.000.000
2306130163	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	400.000.000	0	0	0	400.000.000
2306130164		ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	0	0	0	0	0
2306130164	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0

El presente documento es una copia de la información registrada en el sistema de información de la Alcaldía Municipal de Cota.



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2306130165		ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y PLANES PARCIALES	900.000.000	0	0	0	900.000.000
2306130165	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	900.000.000	0	0	0	900.000.000
2306130166		FORTALECIMIENTO DEL BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO	120.000.000	0	0	0	120.000.000
2306130166	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	120.000.000				120.000.000
2306130167		PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PLUSVALIA	50.000.000	0	0	0	50.000.000
2306130167	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	50.000.000				50.000.000
2306130168		COMITÉ ESTRATIFICACIÓN	10.000.000	0	0	0	10.000.000
2306130168	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	10.000.000	0	0	0	10.000.000
2306130169		CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN	15.000.000	0	0	0	15.000.000
2306130169	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	15.000.000	0	0	0	15.000.000
2306130170		PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, FISCAL, TRIBUTARIO Y MECANISMOS DE CONTROL WEB	657.000.000	0	0	0	657.000.000
2306130170	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	657.000.000	0	0	0	657.000.000
2306130171		PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL BANCO DE PROYECTO	60.000.000	0	0	0	60.000.000
2306130171	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	60.000.000	0	0	0	60.000.000

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2306130172		PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SANEAMIENTO CONTABLE BAJO MARCO NORMATIVO DE LA RES 533 DE 2015.	0	0	0	0	0
2306130172	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	0				0
2306130173		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPORATIVA	300.000.000	0	0	0	300.000.000
2306130173	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	300.000.000	0	0	0	300.000.000
2306130174		ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN	100.000.000	0	0	0	100.000.000
2306130174	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	100.000.000	0	0	0	100.000.000
230614		SECTOR JUSTICIA	3.016.000.000	0	0	0	3.016.000.000
2306141		JUSTICIA E INTEGRACIÓN	3.016.000.000	0	0	0	3.016.000.000
2306141175		PAGO DE INSPECTORES DE POLICIA	220.000.000	0	0	0	220.000.000
2306141175	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	220.000.000	0	0	0	220.000.000
2306141176		PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA.	186.000.000	0	0	0	186.000.000
2306141176	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	186.000.000	0	0	0	186.000.000
2306141177		PROGRAMAS COMISARIA DE FAMILIA	450.000.000	0	0	0	450.000.000
2306141177	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	450.000.000	0	0	0	450.000.000
2306141178		CONSTRUCCION CASA DE LA JUSTICIA	2.000.000.000	0	0	0	2.000.000.000
2306141178	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	2.000.000.000	0	0	0	2.000.000.000



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2306141179		INTERVENTORÍA PROYECTOS DEL SECTOR	160.000.000	0	0	0	160.000.000
2306141179	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	160.000.000	0	0	0	160.000.000
230615		SECTOR DE SEGURIDAD	111.000.000	0	0	2.020.000.000	2.131.000.000
2306152		FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)	111.000.000	0	0	2.020.000.000	2.131.000.000
2306152180		CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALES DE POLICIA EN CONVENIO CON LA POLICIA NACIONAL	0	0	0	300.000.000	300.000.000
2306152180	120301	LEY 418 (FONDO SEGURIDAD CIU)	0	0	0	300.000.000	300.000.000
2306152181		COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN DE REDES DE INTELIGENCIA	0	0	0	500.000.000	500.000.000
2306152181	120301	LEY 418 (FONDO SEGURIDAD CIU)	0	0	0	500.000.000	500.000.000
2306152182		SERVICIOS PERSONALES, DOTACIÓN Y RACIONES PARA NUEVOS AGENTES Y SOLDADOS	0	0	0	200.000.000	200.000.000
2306152182	120301	LEY 418 (FONDO SEGURIDAD CIU)	0	0	0	200.000.000	200.000.000
2306152183		GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA	0	0	0	700.000.000	700.000.000
2306152183	120301	LEY 418 (FONDO SEGURIDAD CIU)	0	0	0	700.000.000	700.000.000

El presente informe es una herramienta de gestión y no debe ser utilizado para fines de auditoría.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

RUBRO	FUENTE	DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	SGP LEY 715	SALUD LEY 715	APORTES FONDOS	TOTAL 2019
2306152183	120301	PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO. LEY 418 (FONDO SEGURIDAD CIU)	0	0	0	700.000.000	700.000.000
2306152184		DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA LEY 418 (FONDO SEGURIDAD CIU)	0	0	0	320.000.000	320.000.000
2306152184	120301	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO DE SEGURIDAD	0	0	0	300.000.000	300.000.000
2306152185	120304	PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	61.000.000	0	0	0	61.000.000
2306152185	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	61.000.000	0	0	0	61.000.000
2306152186		CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR	50.000.000	0	0	0	50.000.000
2306152186	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	50.000.000	0	0	0	50.000.000

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3o. Las disposiciones generales del presente Acuerdo, son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, Decreto Ley 111 de 1996, Las Leyes 617 de 2000, 819 de 2003 y La Leyes 1483 de 2011, 1530 de 2012, La Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo No. 06 del 23 de noviembre de 2015, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Cota.



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

CAPÍTULO I

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4o. Las disposiciones generales rigen para todos los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio de Cota.

CAPÍTULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 5o. La Secretaría de Hacienda y Tesorería en coordinación con el Comité Municipal de Política Económica y fiscal, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del tesoro municipal acorde con los objetivos financieros del municipio en concordancia con la política económica nacional.

ARTÍCULO 6o. Los ingresos corrientes del municipio y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en La Secretaría de Hacienda y Tesorería o en las entidades financieras que la misma haya autorizado.

CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS INGRESOS

ARTÍCULO 7o. CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: El presupuesto de ingresos se divide en: Ingresos Corrientes, Sistema General de Participaciones, Fondos Especiales, Recursos de Capital y los ingresos de los establecimientos públicos municipales y/o unidades especiales de servicios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 111 de 1996, comprende la estimación de las fuentes de financiación de los gastos.



ARTÍCULO 80. INGRESOS CORRIENTES: Los ingresos corrientes se encuentran conformados por los recursos que en forma permanente y en razón a sus funciones y atribuciones obtiene el municipio y que no se originan por efectos contables o presupuestales, por variación en el patrimonio o por la creación de un pasivo.

Estos ingresos constituyen la base principal que permite no sólo elaborar el proyecto de presupuesto, sino además, atender los gastos ordinarios de la entidad.

ARTÍCULO 90. CLASIFICACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES: Los Ingresos Corrientes se clasificarán en tributarios y no tributarios.

Los ingresos tributarios son básicamente los impuestos de carácter municipal, es decir, obligaciones pecuniarias que el estado impone a los sujetos pasivos, sin contraprestación directa, ni personal. Los ingresos tributarios pueden ser directos, cuando gravan la renta o el patrimonio o indirectos, cuando gravan las actividades, el gasto o el consumo. Se clasificarán en impuestos directos como impuesto Predial Unificado, impuesto sobre vehículos automotores, impuestos indirectos: Impuesto de Industria y Comercio, impuestos de Avisos y Tableros, Publicidad Exterior Visual, Impuestos de Espectáculos Públicos para las artes escénicas, impuesto sobre Rifas y Apuestas y rifas menores, Impuesto de Delineación Urbana, Sobretasa a La Gasolina, impuesto de ocupación de vías y espacio público, entre otros.

Los ingresos no tributarios son los ingresos percibidos por el municipio que no tienen carácter impositivo. El artículo 27 del Decreto 111 de 1996 distingue solamente las tasas, que son obligaciones económicas que el estado impone como contraprestación a la prestación de un servicio. Las multas que corresponden a sanciones económicas que se imponen a la persona por infracción a una norma u obligación; no obstante, debemos incluir otros recursos que no tienen el carácter de impuestos, tales como: rentas contractuales, aportes, participaciones y transferencias, dentro de las cuales encontramos principalmente las transferencias del sistema general de participaciones y los recursos provenientes de la firma de convenios con otras entidades gubernamentales. Se clasificarán en expedición de paz y salvos, certificaciones, servicios de planeación, aprovechamiento, otros ingresos no tributarios, multas administrativas, multas de planeación, otras multas, interés impuesto predial, interés industria y comercio, otros intereses, sanciones por impuestos, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, alquiler de maquinaria y equipo, Estampillas Pro-Cultura, publicaciones, fondo de seguridad y vigilancia, Contribuciones por Valorización, Contribución especial para el deporte, participación por plusvalía, aportes del nivel departamental y nacional, Venta de servicios, regalías directas e indirectas y por la explotación de materiales de construcción, entre otros.

ARTÍCULO 10o. PARTICIPACIONES: Son los ingresos por las participaciones en el Sistema General de Participaciones (Ley 715 de 2001 y Ley 1176 de 2007) y otras transferencias Departamentales y Nacionales.

ARTÍCULO 11o. RECURSOS DE CAPITAL. Son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del municipio. Los recursos de capital están compuestos por:

- a. Recursos del crédito interno con vencimiento no mayor a un año, de acuerdo con los cupos autorizados por el Concejo Municipal.
- b. Recursos del balance: Conformado por el superávit fiscal de la vigencia anterior.
- c. Rendimientos financieros.
- d. Excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden municipal, de las empresas industriales y comerciales municipales y de las sociedades de economía mixta del orden municipal si las hubiere.
- e. Donaciones recibidas.
- f. Venta de activos fijos.

PARÁGRAFO 1.- Las rentas e ingresos ocasionales deberán incluirse como tales dentro de los correspondientes grupos y subgrupos de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 2. - No podrán ser incluidos dentro de los cálculos del Presupuesto de rentas y recursos de capital, los recursos provenientes de operaciones de Tesorería, tales como el recibo de depósitos, el descuento de documentos que deban cancelarse dentro del mismo año fiscal sin afectar el presupuesto de gastos o los sobregiros bancarios.

ARTÍCULO 12o. FONDOS ESPECIALES. Se entiende por fondos especiales en el orden municipal, los ingresos que por ley estén definidos para la prestación de un servicio público o el desarrollo de una actividad específica, o destinados a fondos sin personería jurídica creados por ley, y adoptados por acuerdo municipal, en este grupo se clasificarán los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a la inversión.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

Los recursos de ingresos de fondos especiales están definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador y aquellos que por su destinación y requerimientos especiales de manejo, ameriten un manejo independiente de los demás recursos. Dentro de los cuales tenemos:

- a. El fondo de solidaridad y redistribución del ingreso, Ley 142 de 1994
- b. El fondo de seguridad y convivencia ciudadana, Ley 418 de 1998 y demás normas que la modifican.
- c. Fondo de gestión del riesgo, Ley 1523 de 2012.
- d. Fondo para la sobretasa bomberil, Ley 1575 de 2012.
- e. Fondo local de salud.
- f. Fondo para el fomento de la educación del municipio de Cota (FOES).

ARTÍCULO 13o. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS: En el presupuesto de rentas y recursos de capital se identificarán y clasificarán por separado las rentas y recursos de los Establecimientos Públicos del orden Municipal. Para estos efectos entendiéndose por:

1. INGRESOS CORRIENTES PROPIOS: Son todos los ingresos corrientes de los Establecimientos Públicos del orden municipal, excluidos los aportes y transferencias al Municipio.

Están constituidos por los ingresos tributarios y no tributarios, los cuales incluyen los ingresos que reciben los Establecimientos Públicos por la venta de bienes y servicios, en desarrollo de sus actividades económicas o sociales propias y por los tributos que por la norma legal recaudan.

2. RECURSOS DE CAPITAL: Todos los recursos del crédito interno y externo, con vencimiento mayor de un año, de acuerdo con los cupos autorizados por el Concejo; los recursos del balance; los rendimientos de operaciones financieras, la venta de activos y las donaciones.

PARÁGRAFO 1.- Los excedentes financieros que los Establecimientos Públicos del orden Municipal que se liquiden al cierre de la vigencia fiscal, son recursos Presupuestales para los mismos establecimientos de libre asignación.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

PARÁGRAFO 2.- Los Rendimientos Financieros de los Establecimientos Públicos del orden municipal provenientes de la inversión de los recursos originados en los aportes del Municipio, deben ser consignados en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cota, dentro de los tres días siguientes a su pago; exceptúense los obtenidos con los recursos recibidos por los Órganos municipales de Previsión y Seguridad Social, para el pago de prestaciones sociales de carácter económico.

ARTÍCULO 146. Para los efectos de la ejecución de los rubros que conforman los ingresos se clasifican y definen de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES: Comprenden los ingresos tributarios, los no tributarios, las transferencias y otros ingresos corrientes.

INGRESOS TRIBUTARIOS: Comprende los impuestos directos e impuestos indirectos, los cuales son de libre asignación y destinación dentro de las Rentas del Municipio.

Impuestos Directos: Son aquellos que gravan periódicamente la renta, el ingreso o la riqueza de las personas naturales o jurídicas. Se pagan y se recaudan directamente de las personas que tienen el patrimonio gravado, tales como:

Impuesto predial unificado: Gravamen que recae sobre cada predio situado dentro de la jurisdicción del municipio. La base de liquidación es el respectivo avalúo catastral, al que se aplica la tarifa de acuerdo con la particularidad del inmueble. Incluye la transferencia ambiental.

Participación sobre el impuesto sobre vehículos automotores: Corresponde al 20% del impuesto de los vehículos automotores, sanciones e intereses, al municipio le pertenece el porcentaje definido en la Ley 488 de 1998 de aquellas declaraciones en las que se informó una dirección que corresponde al municipio.

Impuestos indirectos: Gravan la producción, venta, compra o consumo, sin consultar la capacidad de pago del contribuyente. Tales como:

Impuesto de Industria y Comercio: Grava las actividades industriales, comerciales y de servicios, siendo la base impositiva los ingresos brutos que se liquidan sobre el promedio mensual de ingresos brutos del bimestre inmediatamente anterior.

Impuesto de Avisos, tableros: Impuesto complementario de industria y comercio, grava la propaganda que se efectúe mediante avisos, pancartas, letreros y demás escritos de carácter publicitario, comercial o de identificación profesional.



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

Impuestos de Espectáculos Públicos: Corresponde al impuesto del 10% sobre todos los espectáculos públicos debidamente autorizados por el municipio y en el cual se ejerza el control de la boletería.

Impuesto de Rifas y juegos permitidos menores: Este rubro grava la realización de rifas y apuestas en el territorio municipal sobre el valor de cada boleta o ticket de apuesta en toda clase de juegos permitidos, o de cualquier otro sistema de repartición de sorteos, lo anterior sin perjuicio de las competencias ejercidas por Coljuegos sobre los monopolios.

Impuesto de Publicidad exterior visual: Es el valor que deben pagar las personas que realicen algún tipo de publicación masiva de publicidad visual, previa autorización expedida por la secretaría de Planeación Municipal.

Impuesto de Delineación y urbanismo: Grava la construcción de edificaciones, ya sean obras nuevas, remodeladas, de adecuación, ampliación o reformas sustanciales, así como las sanciones por realizarlas sin esta licencia. El Municipio lo percibe por la demarcación que elabora el Municipio a través de la Oficina asesora de planeación, sobre la correcta ubicación de las casas, construcciones, tapias, industrias y demás obras similares que colinden con las vías públicas, o que aparezcan en el plano de zonificación y desarrollo urbano del municipio.

Sobretasa a la Gasolina a motor: Porcentaje adicional a la gasolina, que se cobra con destino al municipio, con una tarifa actual del 18.5%.

Impuesto por Ocupación de Vías y Lugares de uso Público: Lo constituye la ocupación temporal de una vía o lugar destinado al uso público, por parte de los particulares tales como materiales de construcción, cercos, escombros, andamios, campamentos y cualquier otra ocupación del espacio público.

Estampilla pro-Cultura: Autorizado por el artículo 38 de la ley 397 de 1997, en concordancia con la Ley 666 de 2001, en las que autoriza a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla pro-cultura cuyos recursos serán administrados por el municipio para el fomento y el estímulo de la cultura, constituye hecho generador la suscripción de contratos por las modalidades de suministros, servicios, consultoría, arrendamiento, publicidad, obra pública, administración delegada, honorarios.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS: Se originan por la prestación de un servicio público o por la explotación de bienes. Tales como:

1. Ingresos por explotación de bienes municipales.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

Contribución Especial Sobre Contratos de Obra Pública 5%: La contribución se autoriza por La Ley 418 de 1997, prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y artículo 6 de la Ley 1106 de 2006. Prorrogase por el término de tres años más el artículo 120 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 37 de la Ley 782 de 2002 y el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 en concordancia con el artículo 53 del La Ley 1421 de 2010, y prorrogada por La Ley 1738 de 2014.

Contribución por Valorización. Es un gravamen real que afecta los bienes inmuebles de uso industrial que se beneficien con obras de interés público y una obligación de carácter personal a cargo de los propietarios inscritos o poseedores materiales de tales bienes, la valorización se aplica de conformidad con el acuerdo vigente sobre el tema.

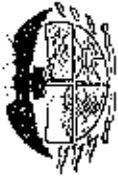
Participación por Plusvalía: Es una participación que se da por el cambio de uso del suelo, o por el mayor valor como efecto de obras públicas. El efecto plusvalía se estimará así: Se establece el precio comercial por metro cuadrado del suelo en cada zona beneficiada con características geoeconómicas homogéneas antes de la acción urbanística. Una vez aprobado el plan parcial o las normas específicas de las zonas beneficiarias y se asignen usos, intensidades y zonificación, se determina el nuevo precio comercial de los terrenos de la zona como equivalente al precio por metro cuadrado de terrenos con características similares de zonificación, uso, intensidad de uso y localización. Este precio se denominará precio de referencia. El mayor valor generado por metro cuadrado es la diferencia entre el nuevo precio de referencia y el precio comercial antes de la acción urbanística. El efecto total de la plusvalía, para cada predio individual, será igual al mayor valor por metro cuadrado multiplicado por el total de la superficie objeto de la participación en la plusvalía.

Venta de Formularios y Certificaciones: Se recaudan por este rubro el valor de los formularios y pliegos ofertados por la administración municipal.

Rentas Contractuales: Ingresos recibidos como contraprestación, en desarrollo de un contrato o convenio. Comprende el producto de arrendamientos, alquiler de maquinaria, equipos, etc.

Rentas Ocasionales: Recursos provenientes de tasas, multas, reintegros y todos aquellos de carácter esporádico.

Otros ingresos no tributarios: Bajo esta denominación se agrupan los ingresos no tributarios que no se especificaron anteriormente.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GOTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

Participaciones: Son las partidas provenientes de otros niveles de gobierno, sin contraprestación alguna por parte del municipio. Se puede percibir de nivel nacional Sistema general de participaciones, otras, departamental o municipal, ya sea del gobierno central, de las empresas públicas no financieras o de los establecimientos públicos.

Tasas. Todo tipo de formulario, certificación o paz y salvo correspondiente a Industria y Comercio o impuesto predial, expedidos por La Secretaría de Hacienda y Tesorería, y para compensar los costos generados, tendrán el siguiente valor para cada vigencia (certificaciones, servicios de Planeación, fotocopias, aprovechamientos, entre otros).

Multas. Son recaudos que se originan por la aplicación de una multa de tipo pecuniario por la violación de una norma en especial, estas se pueden originar de normas de Planeación municipal, de tipo administrativo y otras multas, el recaudo se hará a través de la Secretaría de Hacienda previo al recibo del acto administrativo que impone la multa.

Intereses. Son recaudos generados por los intereses corrientes o de mora que se originan por el no pago oportuno de los impuestos, tasas, participaciones y contribuciones en general, las tasas a aplicar en todo caso serán las establecidas por el Gobierno Nacional.

Sanciones. Son recaudos generados por las sanciones especialmente a los impuestos directos e indirectos, en los casos de extemporaneidad, corrección, no declarar, no rendir información, no llevar contabilidad etc.

RECURSOS DE CAPITAL: Son los recursos que percibe el municipio por la venta de activos fijos, transferencias de capital, donaciones, empréstitos etc.

Recursos del Balance: Corresponde a los recursos generados por concepto del resultado de la liquidación del balance de la vigencia anterior, superávit fiscal, excedentes, mayores recaudos, saldos no ejecutados y no incorporados y en general los recursos por la buena gestión fiscal.

Rendimientos financieros: Son los generados por las inversiones que se realicen con recursos disponibles en el sector financiero.

CAPÍTULO III

DE LOS GASTOS

.....



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

ARTÍCULO 15o. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo de la Secretaría de Hacienda y Tesorería que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTÍCULO 16o. Las afectaciones al Presupuesto General se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

ARTÍCULO 17o. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 18o. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de su previsión en el Presupuesto General de la vigencia fiscal del 2019. Para tal efecto, la Secretaría de Hacienda garantizará la existencia de los rubros del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO 19o. Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal. Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTÍCULO 20o. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, pensiones, indemnización por vacaciones, servicios públicos, comunicaciones y transporte e impuestos, tasas y multas, se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal del 2019, cualquiera que sea el momento de su causación.

ARTÍCULO 21o. Los recursos destinados a programas de Capacitación y Bienestar Social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecunarios ocasionales que La Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del municipio.

Los programas de Bienestar Social y Capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTÍCULO 22o. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el presupuesto general del municipio. Los gastos de funcionamiento estarán conformados por:

1.1. SERVICIOS PERSONALES. Remuneración por la prestación de servicios del personal de planta, a través de las distintas formas de vinculación previstas por la Constitución Política y la ley, incluye el pago de las prestaciones sociales.

Sueldo Personal de Nómina. Comprende la asignación básica para retribuir la prestación de los servicios de los empleados públicos y trabajadores oficiales debidamente posesionados en los cargos de planta.

Subsidio de Alimentación. Pago a los empleados públicos determinados por niveles salariales, para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la ley.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

Auxilio de Transporte. Pago a los empleados públicos que por ley tienen derechos, según lo contratado, a los trabajadores oficiales que laboren en localidades expresamente determinadas, según cuantía y condiciones debidamente establecidas por la ley. Cuando el organismo suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

El subsidio de alimentación y el auxilio de transporte constituirán factor para la liquidación de la prima de servicios cuando el empleado los perciba.

Vacaciones. Corresponde al pago del derecho que tienen los empleados públicos y trabajadores oficiales de disfrutar de quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales, de acuerdo con las normas aplicables a la entidad.

Prima de Vacaciones. Comprende el pago equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio, pagadera con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación, a que tienen derecho los empleados públicos y los trabajadores oficiales.

Indemnización por Vacaciones. Comprende su pago en dinero, por vacaciones causadas y no disfrutadas por el personal que se desvincula del organismo, o a quienes, por necesidad del servicio, no puedan tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación.

Prima de Navidad. Comprende el pago equivalente a un (1) mes de remuneración o proporcionalmente al tiempo laborado, a que tienen derecho los empleados públicos y los trabajadores oficiales, que se pagará en la primera quincena de diciembre.

Horas extras y días festivos. Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria, diurna o nocturna y en días dominicales y festivos, en razón a la naturaleza del trabajo, con las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Dotación. La dotación consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado a cargo del empleador y para uso del servidor en las labores propias del empleo que ejerce, de conformidad con el artículo 2° del Decreto 1978 de 1989, la entrega de esta dotación para el trabajo no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso.

El presente documento es una copia de la información contenida en el sistema de gestión de recursos humanos de la Alcaldía Municipal de Cota.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GOTA

CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

Bonificación Especial de Recreación. Los empleados públicos tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio en el evento que se disfrute del descanso remuneración.

Bonificación de Dirección Alcalde. Mediante el Decreto 1390 de 2008 se otorga la bonificación de dirección creada en el Decreto 4353 de 2004, o norma que la modifique, como una prestación social que no constituye factor salarial para liquidar elementos salariales o prestacionales, para los municipios clasificados en la categoría tercera, la bonificación de dirección será equivalente a seis (6) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en tres contados iguales en fechas treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

Bonificación de Gestión Territorial. Mediante el Decreto 1390 de 2013 se otorga la bonificación de gestión territorial que tendrá el carácter de prestación social, pagadera anualmente por parte del municipio. La Bonificación de gestión territorial para municipios de categoría tercera, será equivalente al cien por ciento (100%) de la remuneración mensual por concepto de asignación básica más gastos de representación, señalados para el empleo y pagadera en dos contados iguales en los meses de junio y diciembre del respectivo año.

Jornales. Salario estipulado por días para actividades que no correspondan a cargos de la planta de personal, pagadero por periodos no mayores de una semana. Con cargo a este rubro también podrán pagarse las prestaciones sociales a que legalmente tengan derecho los jornaleros.

Supernumerarios. Pago a personal que se vincula para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, en ningún caso la vinculación podrá ser superior a tres meses, la remuneración de los supernumerarios se fijará de acuerdo con las escalas de remuneración establecidas por la entidad, cuando la vinculación de personal no exceda el término de tres meses.



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

Honorarios. Comprende la retribución por los servicios profesionales prestados por personas naturales o jurídicas en forma transitoria y esporádica para desarrollar actividades relacionadas con administración, funcionamiento y apoyo de la gestión de la entidad, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

Honorarios Concejales. Es la remuneración como honorarios por cada sesión a que asistan los concejales los cuales están reglamentados en la Ley 1368 de 2009.

Remuneración Servicios Técnicos. Pagos por servicios calificados a personas naturales o jurídicas, que se prestan en forma continua o no, para asuntos propios del organismo, que no pueden ser atendidos por el personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.

Prima de servicios. Con fundamento en el Decreto 2351 de 2014, todos los empleados públicos vinculados o que se vinculen con municipios y sus entidades descentralizadas, tendrán derecho, a partir del 2015, a percibir la prima de servicios de que trata el Decreto Ley 1042 de 1978 en los mismos términos y condiciones allí señalados y en las normas que lo modifican, adicionan o sustituyan y se liquidará sobre los factores de salario que se determinan a continuación. a) La asignación básica mensual correspondiente al cargo que desempeña el empleado al momento de su causación, b) El auxilio de transporte, c) El subsidio de alimentación.

Cesantías e Intereses. Derecho que tienen los empleados y trabajadores cuando se retiran de la entidad, equivalente a un mes de salario por cada año de servicios y proporcionalmente por fracción de año. El pago de cesantías puede ser parcial o total y se puede hacer en forma directa por el órgano correspondiente o por intermedio de los fondos privados de cesantías, de conformidad con las normas vigentes, por este rubro se cancelan los intereses de las cesantías que se causan.

Seguridad Social en Salud. Corresponde a la contribución que los órganos del orden municipal afiliados deben efectuar a las entidades promotoras de salud por concepto de cuota patronal para la prestación del servicio médico asistencial a sus trabajadores.

Riesgos Laborales. Corresponde a los pagos por concepto de riesgos laborales de acuerdo a los parámetros legales y a las entidades autorizadas para tal fin, indemnización por accidentes de tránsito y enfermedad laboral.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

Pensiones. Pago que efectúan los organismos del orden municipal a los fondos de pensiones públicas y privadas por concepto de aporte patronal a pensiones, directamente o por intermedio de los fondos de pensiones.

Cajas de Compensación. Aporte establecido por la Ley 21 de 1962, correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales del grupo familiar del afiliado.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. Aporte establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1986 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Aporte establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. Aporte estipulado por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar programas de capacitación técnica e industrial que prestan estas entidades.

Escuela Superior de Administración Pública. Aporte estipulado por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar programas de capacitación a través de la escuela.

1.2 GASTOS GENERALES.

Comprende los pagos por concepto de gastos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

Compra de Equipo. Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. En esta categoría se incluyen bienes como muebles y enseres, equipos de oficina, equipo de cómputo, cafetería, mecánico y automotor y demás que cumplan con las características de esta definición. Las adquisiciones se harán con sujeción al programa general de compras y demás normas legales.

Componentes y Suministros. Comprende la adquisición de bienes tangibles e intangibles, que se harán con sujeción al programa general de compras y de conformidad con lo establecido a través del SECOP.



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

Mantenimiento en General. Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, igualmente contempla el costo de los contratos por servicios de aseo con o sin provisión de los elementos.

Mantenimiento de Vehículos. Comprende los gastos originados por el mantenimiento preventivo y reparación de vehículos y motocicletas de propiedad de la alcaldía y que son utilizados para fines administrativos, incluyendo las llantas y los repuestos y accesorios que se requieran para estas finalidades los equipos de transporte, estos gastos comprenden los repuestos y la mano de obra. Los gastos se harán con sujeción al programa general de compras y demás normas legales.

Combustibles y Lubricantes. Corresponde al suministro de los combustibles y lubricantes para el parque automotor de propiedad del municipio (vehículos, motocicletas) que cumplen funciones administrativas para el normal desempeño del municipio. Las adquisiciones se harán con sujeción al programa general de compras y demás normas legales, los costos asociados a la maquinaria pesada se destinarán por la inversión.

Servicios Públicos. Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, gas, cualquiera que sea el año de su causación, incluye los costos de medidores, instalación y traslado.

Servicios de Vigilancia. Erogaciones por concepto de servicios de vigilancia para prestar el servicio en edificaciones y propiedades del municipio, que cumplen funciones administrativas para el normal funcionamiento del municipio.

Arrendamientos. Pagos por concepto de alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de los organismos del orden municipal. Incluye el alquiler de garajes.

Viáticos y Gastos de Viaje. Los viáticos se definen como el reconocimiento para el alojamiento y alimentación de los servidores públicos, cuando previo acto administrativo deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. No podrán imputarse a este rubro viáticos y gastos de viaje de contratistas, salvo que se haya estipulado así en el respectivo contrato.

Impresos, Publicaciones y Suscripciones. Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por ediciones de formas, escritos, publicaciones, audiovisuales, revistas y libros, suscripciones, edictos, sellos, trabajos tipográficos, adquisición de revistas, libros, publicidad institucional y pagos de avisos.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

Comunicaciones y Transporte. Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, correos, servicio telefónico, fax, telefonía celular, internet y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Incluye el transporte colectivo o individual de los servidores públicos del municipio, los pagos por peaje.

Seguros en General. Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los inmuebles, maquinarias, vehículos y equipos de propiedad del municipio y de los establecimientos públicos. Incluye, además, las pólizas a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes que conforme a las disposiciones legales vigentes deben hacer concordante la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma y los seguros de vida a los concejales de acuerdo con lo previsto en la ley. Los organismos asumirán los seguros conforme a los criterios de prioridad en el manejo de los riesgos y sujeción a las apropiaciones presupuestales, incluye las pólizas para los convenios interadministrativos.

Seguridad Social Concejales. Corresponde a los gastos de seguridad social de los concejales de acuerdo a las normas legales vigentes.

Impuestos, Tasas, Tarifas y Multas. Con cargo a este rubro se atenderá el pago de impuestos, tasas, multas, sanciones y contribuciones a que estén sujetos los organismos del orden municipal.

Comisiones y Gastos Bancarios. Gastos por servicio de giros, remesas y comisiones que se causen por transacciones que la administración realice con las entidades financieras.

Inhumación de Cadáveres. Comprende los gastos por concepto de inhumación de cadáveres de pobres de solemnidad, es decir, de escasos recursos económicos.

Gastos Electorales. Con este rubro se pagan los gastos generados en la organización y realización de comicios electorales, de conformidad con lo establecido en el régimen electoral.

Gastos de Avalúos, Notariales y de Registro. Por este rubro se pagarán los gastos de avalúos de bienes inmuebles, trámites notariales y de registro de actos de bienes de propiedad de la entidad.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

Gastos de Entrega de Oficina. Corresponde a los gastos ocasionados por el tiempo de la entrega de las oficinas o empalme, el cual aplica para los empleados con cargos de manejo cuando dejan el mismo.

Bienestar Social. Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural y recreativo de los empleados de los organismos del orden municipal, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

Capacitación. Pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general los conocimientos de los funcionarios con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio público a cargo de los organismos del orden municipal. Comprende, entre otros, el pago de los gastos originados por la participación de los empleados, trabajadores del municipio y servidores públicos, en cursos, seminarios, talleres, conferencias, etc., que tengan que ver con sus funciones.

Devolución de impuestos. Se ejecutan los gastos por concepto de devolución de impuestos, tasas y contribuciones, una vez agotado el proceso de fiscalización.

Gastos imprevistos. Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de los organismos.

No podrán imputarse en este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para contemplar partidas insuficientes.

Gastos judiciales. Corresponde a los gastos generados por trámites judiciales, gastos notariales, y demás gastos de carácter judicial.

Sentencias y conciliaciones. Corresponde a las erogaciones por concepto de condenas judiciales, conciliaciones administrativas y laudos arbitrales debidamente ejecutoriados proferidos contra el municipio.

1.3. TRANSFERENCIAS. Son las apropiaciones con destino a pago de aportes a entidades, autorizados por la ley, con o sin contraprestación y el recaudo a favor de terceros.

Aportes y transferencias a otras entidades. Corresponde a los aportes a entidades como federación nacional de municipios, de acuerdo a las afiliaciones o normas que los rigen y sus reglamentos internos.

ARTÍCULO 23o. SERVICIO DE DEUDA. El presupuesto del servicio de la deuda comprende las erogaciones por concepto de amortización a capital, intereses, comisiones y gastos, para cubrir las obligaciones que se contraen en moneda nacional y que se encuentran representadas en documentos al portador, títulos nominativos, convenios de empréstitos y contratos, la estructura se establece mediante la deuda interna y los del sector financiero.

ARTÍCULO 24o. GASTOS DE INVERSIÓN. Son gastos de inversión aquellas erogaciones susceptibles de generar infraestructura física, atención a la población pobre vulnerable e inversión social dirigida a la comunidad en general, o de ser de algún modo económicamente productivas para el municipio o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo.

En la parte correspondiente a la inversión se incluirán los programas y subprogramas establecidos en el plan operativo anual de inversión, además de los indicadores de resultado de que trata la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007 y las que las modifiquen o complementen.

En el proyecto de presupuesto de Inversión social del municipio se deberán incluir proyectos contenidos en el plan anual de inversiones aprobado por el COMFIS, clasificados por sectores, por capítulos, programas y subprogramas con su respectiva financiación, toda inversión debe estar soportada por el respectivo certificado del banco municipal de proyectos, en coherencia con el plan de desarrollo municipal. La estructura de los gastos de inversión deberá realizarse de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO 25o. GASTOS PÚBLICO SOCIAL. Se entiende por Gasto Público Social aquel cuyo objetivo es la solución de necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, de agua potable, vivienda, y los tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable, programados como inversión.

El presupuesto de inversión social no se podrá disminuir porcentualmente en relación con el del año anterior respecto del gasto total del correspondiente acuerdo de apropiaciones. El acuerdo de apropiaciones identificará en las disposiciones generales las partidas destinadas al gasto público social incluidas en el presupuesto general del municipio.

Parágrafo. - El gasto público social financiado con rentas propias del municipio diferentes de transferencias y aportes debe ser dinámico y creciente para cada vigencia.



ARTÍCULO 26o. GASTOS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. El presupuesto de gastos de las entidades descentralizadas se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública, operación comercial y gastos de inversión y se clasificarán en la forma descrita anteriormente. En su incorporación al presupuesto general del municipio se descontarán los gastos financiados con aportes del sector central.

CAPITULO IV

DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC-

ARTÍCULO 27o. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en La Secretaría de Hacienda y Tesorería y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la administración.

El Programa Anual de Caja estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por los diferentes órganos incluidos en el Presupuesto General del Municipio, con la asesoría de la Secretaría de Hacienda y Tesorería y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Comité Municipal de Política Económica y Social.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo y sancionado por el Alcalde.

Las modificaciones al Programa Anual de Caja serán aprobadas por el COMFIS Municipal, con base en las metas financieras establecidas. Este podrá reducir el PAC en caso de detectarse una deficiencia en su ejecución.



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

Las apropiaciones suspendidas, incluidas las que se financien con los recursos adicionales a que hace referencia el artículo 347 de la Constitución Política, lo mismo que aquellas financiadas con recursos del crédito no perfeccionados, sólo se incluirán en el Programa Anual de Caja cuando cese en sus efectos la suspensión o cuando lo autorice el Comité Municipal de Política Económica (COMFIS), mientras se perfeccionan los contratos de empréstito.

ARTÍCULO 28o. La Secretaría de Hacienda comunicará a cada uno de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, las metas anuales mensualizadas de pago para la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja con fundamento en las metas financieras determinadas por el COMFIS Municipal. A través de las asesorías que La Secretaría de Hacienda y Tesorería brinde, en la elaboración del Programa Anual de Caja, se velará porque esta meta se cumpla.

La Secretaría de Hacienda y Tesorería coordinará con Planeación Municipal la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja de Inversión.

ARTÍCULO 29o. En la elaboración y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja, los órganos que conforman el Presupuesto General atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, los servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías y las transferencias relacionadas con la nómina.

ARTÍCULO 30o. Los órganos que conforman secciones del Presupuesto General del municipio presentarán el Programa Anual Mensualizado de Caja a la Secretaría de Hacienda y Tesorería, antes del diez (10) de enero del 2019 clasificando el funcionamiento en servicios personales, gastos generales y transferencias. Así mismo, deberán presentar por separado el PAC del servicio de la deuda y de los gastos de inversión que estén financiados con recursos provenientes del Sistema general de Participaciones, con regalías o con otra fuente de financiación.

ARTÍCULO 31o. Cuando La Secretaría de Hacienda y Tesorería consolide el Programa Anual Mensualizado de Caja con las solicitudes presentadas por los órganos, hará la verificación frente a las metas financieras y su respectiva mensualización. En caso de presentarse diferencias efectuará los ajustes necesarios para darles coherencia.

ARTÍCULO 32o. Las solicitudes de modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja, serán presentadas por el ordenador del gasto a la Tesorería Municipal para que él las someta a aprobación del COMFIS.



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

En las modificaciones al PAC de inversión se tendrán en cuenta las recomendaciones de la Dirección de Planeación como resultado del seguimiento de la ejecución de la inversión.

ARTÍCULO 33o. Los recursos que La Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal, transfiera a las cuentas en cada órgano no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones asumidos por ellos frente a su personal y a terceros, en desarrollo de las apropiaciones presupuestales.

Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de situar los recursos, la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal, deberá efectuar inversiones que garanticen seguridad y rendimiento.

Los rendimientos así generados, cualquiera sea la fuente que los produce, deberán ser apropiados en el presupuesto General del Municipio con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

ARTÍCULO 34o. Los recursos que formen parte del Presupuesto General del Municipio, girados por la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal a los entes descentralizados, no podrán mantenerse en cuentas corrientes por más de treinta (30) días promedio, contados a partir de la fecha de los giros respectivos, sin perjuicio de aquellos recursos correspondientes a cheques entregados al beneficiario y no cobrados.

Los saldos de meses anteriores que se mantengan sin utilizar harán parte del cálculo anterior en el mes respectivo, mientras persista esta situación.

CAPÍTULO V

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR, CIRCULAR E INSTRUCTIVO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

ARTÍCULO 35o. El monto que se determine como reserva presupuestal será constituido por el ordenador del gasto y le aplicara el Artículo 8 párrafo transitorio del Ley 819 de 2003, lo podrá ejecutar desde el momento en que la Secretaría de Hacienda y Tesorería reciba la relación de los compromisos en que se basa la reserva y el PAC de reservas correspondiente a su período de pago sea aprobado por el



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

ARTÍCULO 38o. En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del COMFIS podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- 1) Que La Secretaría de Hacienda y Tesorería estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos;
- 2) Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política;
- 3) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

En tales casos el alcalde podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTÍCULO 39o. Cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.

Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen.

ARTÍCULO 40o. El Alcalde presentará al Concejo Municipal Proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por La Ley y los Acuerdos.

ARTÍCULO 41o. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones aprobadas por el Concejo Municipal, se harán mediante Decreto expedido por el ordenador del gasto municipal, según lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Acuerdo 06 de 2015.

Se expide el presente Decreto en la ciudad de Bogotá, D.C., a las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2015.



ARTÍCULO 42o. Autorízase al Alcalde a partir del 1° de enero del 2019 para adicionar por Decreto al presupuesto general del Municipio los ingresos provenientes de convenios, recursos de sistema general de seguridad social en salud, recursos de sistema general de participaciones con destinación específica, y aportes con destinación específica que se obtengan o celebren con entidades del gobierno internacional, nacional y departamental, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, procesos en curso, cuentas por pagar, reservas presupuestales y pasivos exigibles.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 43o. El Gobierno Municipal deberá expedir el Decreto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y el artículo 73 del Acuerdo No. 06 del 23 de noviembre de 2015 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Cota y las disposiciones legales vigentes, en un anexo en el cual se clasificarán y definirán los ingresos y los gastos de manera detallada y sin modificar el monto global aprobado por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 44o. Los recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con Sistema General de Participaciones y los correspondientes a las rentas de destinación específica no ejecutados durante la vigencia fiscal de 2018 y vigencias anteriores, y los recursos provenientes de aportes y convenios, con destinación específica se incorporarán por Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal del 2019, destinándolos a los mismos proyectos que estaban presupuestados en la vigencia anterior.

ARTÍCULO 45o. El Gobierno Municipal de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo hará por Decreto las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del 2019. Lo anterior, no implica cambio en la leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía.

ARTÍCULO 46o. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio deberán llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Secretaría de Hacienda y Tesorería ejercerá el control financiero y económico, sin perjuicio del control fiscal que le corresponde ejercer a La Contraloría Departamental en los términos de la Ley 42 de 1993.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



CARLOS JULIO MORENO GÓMEZ - ALCALDE

ARTÍCULO 47o. El Alcalde queda facultado de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política, para suscribir contratos a que haya lugar para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el plan de desarrollo en la ejecución del presente acuerdo, "**Cota Municipio Ecoindustrial de la Sabana 2016- 2019**", en el Plan Operativo Anual de Inversión, de conformidad con las normas vigentes que regulan la contratación pública.


ARTÍCULO 48o. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, deberán remitir trimestralmente a La Secretaría de Hacienda y Tesorería el informe de ejecución presupuestal dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a su vencimiento.

ARTÍCULO 49o. Enviase copia del presente Acuerdo al Gobernador para lo de su competencia.

ARTÍCULO 50o. El presente Acuerdo rige a partir del primero (1) de enero de 2019 y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dado en el despacho de la alcaldía municipal de Cota a los, treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS JULIO MORENO-GÓMEZ
Alcalde Municipal de Cota

Proyectado por Cecilia Malte Álvarez Secretaria de Hacienda.
Tesorería Municipal
Asesoría Planación Municipal
Multiservi Ltda